



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°81 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.

LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ASISTENCIA:

Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.

Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.

Sr. Juan Antonio Arellano Avello.

Sr. Robinson Nolberto García Fierro.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira,
Secretario, Srta. Karla Henríquez Luengo, Secretario Municipal (s).

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

TABLA

**SESION ORDINARIA N°81
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO**

LUNES 25 DE SEPTIEMBRE 2023, 09:30 HRS.

1. ENTREGA ACTA SESION ORDINARIA N°80 (DIGITAL).
2. AUDIENCIA. DIRECTOR DE VIALIDAD DON JUAN CARLOS OVIEDO
10:00 HORAS JUNTO A EQUIPO DE TRABAJO.
-TERCERA ETAPA COIHUECO HUILLINCO (ASFALTO)
-SEGUNDA ETAPA CAMINO BUCHOCO
-ALCANTARILLA PUERTA DEL SOL
3. MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD N° 8, 9, 10 Y 11,
JEFE DE FINANZAS DAS, SRTA. BARBARA MONSALVEZ.
4. ACUERDO APROBAR BAJA Y PROPUESTA DE VALORES DE POSTURA
MINIMA PARA EL REMATE DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, SRTA.
ORNELLA LAGAZZI THIELE, ENCARGADA DE ADQUISICIONES.
5. DOTACION DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO
2024, SRTA. CATALINA SEGURA PRADO, DIRECTORA DAS.
6. REGLAMENTO DE USO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DAS,
SRTA. CATALINA SEGURA PRADO, DIRECTORA DAS.
7. REGLAMENTO DE USO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DAS,
SRTA. CATALINA SEGURA PRADO, DIRECTORA DAS.
8. INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PRIVADA "MEJORAMIENTO
PLAZOLETA SECTOR NUEVA ESPERANZA, CONTULMO" ID 4530-36-
B223, DIRECTOR SECPLAN DON MARCO ALVAREZ ANTIMAN.
9. VOTACION CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COMODATO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO Y CORPORACIÓN NACIONAL

FORESTAL CONAF, ASESOR JURIDICO, DON FELIPE MONTERO
CIFUENTES.

10. PUNTOS VARIOS.

CONTULMO, SEPTIEMBRE 25 DE 2023.

Alcalde: Muy buenos días señores concejales, justo en saludarlos, siendo las 9:38 minutos damos por iniciada nuestra sesión ordinaria N° 81 de nuestro concejo Municipal, de hoy lunes 25 de septiembre del año 2023.

Vamos a nuestro primer punto de tabla, que tiene que ver con la revisión y aprobación del acta sesión ordinaria N° 80, por si tienen alguna observación.

C. Carrillo: Sin observaciones presidente.

C. Aguayo: En la página N° 10 debe decir en los items.

En la página N° 12 debe decir "dije".

C. Orellana: Sin observaciones.

C. Arellano: Sin observaciones.

C. García: Sin observaciones.

Alcalde: Sin observaciones.

Alcalde: Vamos a la votación acta sesión N° 80.

C. Carrillo: Aprobada presidente.

C. Aguayo: Aprobada con las observaciones señaladas.

C. Orellana: Aprobada.

C. Arellano: Aprobada.

C. García: Aprobada.

Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Aprobada acta sesión ordinaria N° 80.

Siguiendo con nuestra tabla vamos a partir con el punto 3 de nuestra tabla, porque la audiencia está programada para las 10:00 am.

El punto tres corresponde a modificaciones presupuestarias área de salud, N° 8, 9, 10 Y 11, nos presenta la jefe de finanzas del departamento de salud, Barbara Monsalve, junto a la directora Catalina Segura.

J. F. DAS:

Buenos días, voy a presentar la solicitud de modificación presupuestaria N° 8, por mayores ingresos, por concepto de recuperación de licencias médicas para financiar aumento de gastos, en productos farmacéuticos.



REPUBLICA DE CHILE.-
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.-
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.-

ORD. N°: 827

ANT.: Presupuesto Depto Salud, año 2023.-

MAT.: Propuesta de Modificación
Presupuestaria N° 8 del 2023, Área Salud.-

CONTULMO, 14 de Septiembre del 2023.- .

DE: CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- Junto con saludar, y en atención a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra a), envío **Propuesta de Modificación Presupuestaria N°8 del año 2023**, del Departamento de Salud Municipal.-

Atentamente.

 
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- C.c SECPLAN
- C.c Alcaldía
- C.c Secretaría Municipal
- C.c Finanzas D.A.S

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08/2023.-

1. En atención a lo establecido en el Art. N° 65 letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el comportamiento presupuestario al 11 de septiembre del 2023. Se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas para financiar aumento de gasto en productos farmacéuticos.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE INGRESOS EN PRESUPUESTO

- **115.08.01.002 Recuperaciones de Licencias Médicas:** Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas desde CCLA y Isapre.-

Presupuesto Vigente	\$ 19.059.000
Ingreso Percibidos al 11.09.2023	\$ 61.561.643
Mayores ingresos por concepto Licencias Medicas	(\$ 42.502.643)

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE GASTOS PARA AUMENTO DE PRESUPUESTO

- **215.22.04.004 Productos Farmacéuticos:** Son los gastos por concepto de adquisiciones de medicamentos y productos farmacéuticos en general. Por medio de esta cuenta, se pagan las obligaciones derivadas de la programación anual en el programa intermediación Cenabast y compras directas del departamento de acuerdo a los requerimientos internos. El valor de la programación 2023 asciende a un valor de \$38.987.748, según informe adjunto. El detalle de esta cuenta al 11 septiembre del 2023 es el siguiente:

Presupuesto Vigente	\$ 31.890.000
Presupuesto Obligado	\$ 31.852.818
Saldo presupuestario	\$ 37.182
Promedio mensual de gasto	\$ 3.981.602
Proyección de gasto a diciembre 2023	\$ 15.926.408

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

Cuenta	INGRESOS	Aumenta en M\$
08.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas	M\$ 13.000
Total aumento en cuenta de ingresos		M\$13.000

Cuenta	GASTOS	Aumenta en M\$
22.04	Materiales de Uso y Consumo (Productos Farmacéuticos)	M\$ 13.000
Total aumento en cuenta de gastos		M\$13.000

Saluda Atentamente a Usted;


SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO


ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA D.A.F.


MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN


ARACELY SEGURA PRADO
DIRECTORA D.A.S.


BÁRBARA MONSALVEZ MATAMALA
ENCARGADA DE FINANZAS D.A.S.

- C. Carrillo: Saludarlas, tengo dos consultas, con esta modificación presupuestaria que viene por recuperación de licencias médicas, ¿llegamos a diciembre con lo que es la programación de productos farmacéuticos?
- Dir. DAS: Si y no. Lo que pasa es que se hace solo por este monto porque en la gestión que se hizo con el SSA, con el alcalde fuimos a hablar con el director de servicio y solicitamos un convenio de reutilización de saldos del año 2022, ese convenio viene por 11 millones de pesos, llegando la resolución, con esos recursos estamos resueltos hasta diciembre, por eso es que esta modificación se hizo solo por ese monto, porque viene otro recurso más desde el servicio.
- C. Carrillo: Entonces como ustedes sacaron un promedio de los gastos que han hecho durante el año para hacer una proyección hasta diciembre, en definitiva, si es que llega esto, la reutilización de los saldos que quedaron del año pasado, incluso podríamos quedar con un superávit. Mi segunda consulta con respecto dentro del detalle de ingreso por concepto de recuperación de licencias médicas, hay una tabla que desde marzo en adelante viene la recuperación, me gustaría saber porque en agosto y en septiembre hubo un salto muy grande a diferencia de los otros meses con el tema de recuperación de licencias médicas, en marzo recuperamos \$2.500.000 en mayo 3.500.000 y en agosto \$33.000.000 a que se debe ese salto con tanta diferencia.
- J. F. DAS: Paso que estuvimos en revisión de las licencias médicas y hubo un problema en el sistema de caja los andes, hacia que los trabajadores estuvieran afiliados, pero en la parte de licencias médicas, como no lo revisaban, salía no afiliado, desde el principio de año, siendo que se hacia el proceso, nosotros tuvimos que enviar todos los antecedentes, de alrededor de 15 a 20 funcionarios, que habían tenido licencias médicas y estaban todas retenidas y tuvimos que hacer toda esas gestiones, entonces se recuperaron esos \$33.000.000 que estaban desde principio de año esas licencias sin hacerse la devolución.
- Dir. DAS: Esta fue una situación que descubre Barbara, fue precisamente gracias a un análisis exhaustivo que se hizo, y es ella quien se da cuenta de ese error, que no era menor. Todos los años se hacen esos análisis exhaustivos,

pero nunca nos habíamos encontrado con algo tan grave como esto. Y precisamente como dice Barbara era un error que tenía la caja

J. F. DAS: Tuvimos que tener varias reuniones con la ejecutiva de caja los andes para que pudiera subsanar ese error.

C. Aguayo: Saludar a Catalina y a Barbara, antes de entrar el análisis de la modificación 8, tengo una consulta general, porque son 3 modificaciones presupuestaria que se imputan, todas las recuperaciones de licencia médicas, si uno hace el análisis de las 3 modificaciones presupuestarias se imputa a la DAS como una recuperación \$42.502.643, donde el gasto de la imputación es \$23.102.643. mi pregunta para empezar, el saldo, porque no tiene imputado alguna cuenta de gastos, en que se va autorizar?

J. F. DAS: Cuando se hizo la modificación primaria, cuando se hizo la solicitud, hay dos modificaciones que están pendiente, que por falta de antecedentes que nos pidió la señora Ana María que teníamos que entregar, también una modificación por uniformes, que son 10 millones de pesos, modificación por mantención de vehículos que es por 2 millones de pesos, modificación por mantención de edificaciones por 3 millones de pesos y nos quedaba un saldo aun así de 8 millones que hay que distribuir de acuerdo a las necesidades.

C. Aguayo: Lo que pasa es que entiendo perfectamente, y por otra parte, lo que menciona Barbara porque cuando uno tiene un ingreso, tiene que distribuirlo en gastos, ahora, yo soy enemigo, lo he planteado aquí y al alcalde le consta de dejar dinero que no entra en el presupuesto, y que después los vas a imputar, porque siempre he dicho, porque no imputarlos a cuentas de gastos y si después no los utilizas se hacen las modificaciones en gastos y eso es lo que corresponde legalmente hacer el tema presupuestario, pero le queda claro porque le echaron para atrás, a cotejaron 3 modificaciones presupuestaria que se cargarían al saldo, y es una recomendación que la hizo la contraloría a este municipio, de cuando uno tiene recursos, no hay que dejar guardado estos recursos, sino que se imputan a cuentas de gastos, que después puedas modificar si no lo gastas y llevarla a otras cuentas de gastos.

Respecto de la modificación presupuestaria independiente de que nos autorice o no el Servicio de la reutilización de los saldos, que ojalá así sea porque te ahorras los 15 millones y después eso lo puedes distribuir en otros gastos, pero si uno saca el análisis, tiene s 37 lucas hoy día a favor, y tienes presupuestado un gasto a diciembre de 15.926.000, si le sumo \$13.037.000, o sea no me alcanza de acuerdo al presupuesto que tú tienes, porque lo otro no lo hemos autorizado todavía. Entonces técnicamente no nos alcanza para diciembre y si fuera solamente los 11 tampoco.

- C. Arellano: En el análisis de esta modificación presupuestaria que, por mayores ingresos, se presenta dada la compra de productos farmacéuticos por 13.000.000.- este concejal, va a tener la disposición porque en verdad, esto va en atención a todos los usuarios de la salud primaria de nuestra comuna.
- C. Orellana: Un gusto en saludarlas, creo que están los 42 millones de pesos están bien imputados yo sé que falta 2 o 3 modificaciones para completar los 42 millones de pesos, lo que me preocupa a mi es el tema de los 13 millones en medicamentos, pero si hay mayores ingresos, todavía estamos a septiembre, octubre y si faltan, tengo la voluntad al menos de dar los 2 o 3 millones que faltan para los 15 millones de pesos.
- Alcalde: Efectivamente lo conversamos con la directora el tema de la modificación por eso 11 millones de pesos, se lo planteamos al director del servicio, y nos dijo que se iba hacer la modificación correspondiente y como dice Catalina, estamos a la espera de la resolución y ahí no tendríamos mayores problemas.
- C. Carrillo: Volviendo al tema de la recuperación de las licencias médicas, me gustaría saber cómo lo hacen, cuando una persona, funcionario del departamento, eta con licencia médica en el tema de los pagos de remuneraciones, usted como departamento, a fin de mes siguen pagando las remuneraciones de forma normal, así como también se hace en el departamento de educación, me imagino que también lo hacían ustedes, después en el caso de la hipótesis de que hay funcionarios que le rechazan la licencia médicas, como lo hacen ustedes para normar esa situación, porque si no se norma, no se busca esa forma,

esa es plata que se está perdiendo, se está fugando del presupuesto del departamento, ustedes tienen una forma de trabajar, porque desde este año, el departamento de educación, salió en este concejo, el alcalde así también lo propuso de que eso se empezara a regular, porque venía de una trayectoria de hace mucho tiempo, que esa plata incluso se estaba perdiendo y eso generaba fugas en el transcurso del año se perdía mucha plata, no me gustaría que suceda lo mismo en el departamento de salud.

Dir. DAS: Nosotros hemos hablado el tema, no lo tenemos protocolizado, pero estamos trabajando en la unidad de personal como en un reglamento, nunca nos ha pasado que un funcionario, insistentemente no se les aprueben finalmente sus licencias, lo que hoy día se hace, nos contactamos con el funcionario y solicitamos que siga haciendo la tramitación, porque eso ya es responsabilidad de ellos, entonces la encargada de personal apoya en ese proceso porque no todos se manejan en eso, la idea es que esa licencia no se pierda, nunca nos ha pasado que una licencia no se termine por autorizar. Pero si queremos que se quede como en un reglamento, entonces de hecho ustedes ven que, en los próximos puntos hay dos reglamentos que ya había a votación de ustedes y van a seguir llegando los reglamentos del departamento de salud, porque estamos tratando de ir formalizando ese tipo de situaciones, y una de ellas es precisamente el tema de la licencia.

C. Aguayo: A mí me extraña de repente escuchar a colegas que digan que no les interesa como se imputan los recursos, porque la verdad es que nosotros con lo que tenemos que ver es justamente que se haga de acuerdo como está establecido con las funciones, para eso nos obliga la ley. Pero tengo otra duda, respecto de si se aprueban los 11 millones, tendríamos una cantidad de 24 millones para medicamentos por una revisión de 15, esos 9 restantes, los van a dejar como superávit en la cuenta de medicamentos o también se va a tratar de dejar otros recursos que se requiera para algún gasto del departamento, porque lo pregunto, porque la lógica, es que se deje totalmente cubierto hasta diciembre, si es superávit, ahí jugar en cuentas de gastos, con la palabra jugar, me refiero a poder suplir gastos que se tengan y que no se tenga presupuesto, porque con eso, insisto,

quedamos con recursos, guardamos y tenemos sin ingresar al presupuesto y eso no corresponde, por eso hago la pregunta.

J. F. DAS: Se puede realizar de dos maneras, como el año pasado nos pasó con el convenio de SEREMI que estaba si mal no recuerdo eran 30 y algo millones de pesos que estaban también para la compra de insumos, medicamentos, que estuvieran de acuerdo con la línea del programa, entonces, lo que hizo la directora, no solamente comprar los medicamentos que venían por esa cuenta complementaria, sino también otras compras como provisión también para el próximo año, entonces la idea también con estos recursos comprar otros que no viene en la canasta básica.

Alcalde: Llamo a votación de la modificación presupuestaria n°8.

C. Carrillo: Aprobada presidente.

C. Aguayo: Aprobada.

C. Orellana: Aprobada.

C. Arellano: Aprobada.

C. García: Aprobada.

Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Aprobada entonces modificación presupuestaria n°8.

Continuamos con la modificación n°9.

J. F. DAS: Modificación presupuestaria n°9 del 2023, es por mayores ingresos, por concepto de remuneración licencias médicas para financiar gastos, aquí dice mantenimiento y reparación de vehículos del departamento de salud, pero es un error de tipeo, debe decir, gastos en combustible. Tenemos la cuenta de ingresos, por mayores ingresos conceptualización medicas por 41.502.643 y la cuarta que esta correctamente imputada la 2152203 que es combustible, un presupuesto vigente de 17.700.000 un presupuesto obligado de 14 millones y un saldo presupuestario de 3.700.000 y un promedio con suma mensual de combustible de 1.740.000.



REPÚBLICA DE CHILE.-
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.-
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.-

ORD. N°: 328

ANT.: Presupuesto Depto Salud, año 2023.-

MAT.: Propuesta de Modificación
Presupuestaria N° 9 del 2023, Área Salud.-

CONTULMO, 14 de Septiembre del 2023.-.


DE: CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- Junto con saludar, y en atención a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra a), envío **Propuesta de Modificación Presupuestaria N°9 del año 2023**, del Departamento de Salud Municipal.-

Atentamente.




CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c SECPLAN
- C.c Alcaldía
- C.c Secretaría Municipal
- C.c Finanzas D.A.S

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09/2023.-

1. En atención a lo establecido en el Art. N° 65 letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el comportamiento presupuestario al 11 de septiembre del 2023. Se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas para financiar gasto mantenimiento y reparación de vehículos del departamento de Salud.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE INGRESOS EN PRESUPUESTO

- **115.08.01.002 Recuperaciones de Licencias Médicas:** Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas desde CCLA y Isapre.-

Presupuesto Vigente	\$ 19.059.000
Ingreso Percibidos al 11.09.2023	\$ 61.561.643
Mayores ingresos por concepto Licencias Médicas	(\$ 42.502.643)

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE GASTOS PARA AUMENTO DE PRESUPUESTO

- **215.22.03.001 Mantenimiento y Reparación de vehículos:** Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de los vehículos del departamento de salud.

Presupuesto Vigente	\$ 17.700.000
Presupuesto Obligado	\$ 14.000.000
Saldo presupuestario	\$ 3.700.000
Promedio consumo mensual combustible	\$ 1.740.000
Proyección de gasto a diciembre 2023	\$ 6.960.000

Para finalizar el año, según el promedio mensual, se necesitarían \$3.260.000 de aumento de presupuesto. Se añaden \$740.000 para prever la constante subida del precio del combustible y variabilidad de las prestaciones hacia los usuarios, considerando que, durante los meses de julio y agosto el vehículo placa patente LRJX-94 se encontraba en mantención y por lo tanto su consumo fue el mínimo. (Se adjunta detalle)

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

Cuenta	INGRESOS	Aumenta en M\$
08.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	M\$ 4.000
Total aumento en cuenta de ingresos		M\$ 4.000

Cuenta	GASTOS	Aumenta en M\$
22.03	Combustible y Lubricantes (de Vehículos)	M\$ 4.000
Total aumento en cuenta de gastos		M\$ 4000

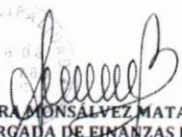
Saluda Atentamente a Usted;


SOFIA ARDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO


MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA D.A.F.


MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPPLAN


ARACELY SEGURA PRADO
DIRECTORA D.A.S.


BÁRBARA MONSÁLVEZ MATAMALA
ENCARGADA DE FINANZAS D.A.S.

- C. Aguayo: Solamente dejar para los efectos, lo que acaba de aclarar Barbara, porque la cuenta de imputación esta correcta.
- C. Carrillo: Me gustaría que me explicaran con peras y manzanas con el tema de mantenimiento y reparación de vehículos y combustibles y lubricantes, para que quede bien estipulado en el acta, lo mismo que dijo el colega, pero que lo digan ustedes, porque el numero de la cuenta es el mismo, pero el nombre está mal.
- J. F. DAS: Si, es la glosa, el nombre el que no corresponde, pero la cuenta 2152203001 corresponde al combustible y lubricantes.
- C. Arellano: Sobre esta modificación que se ha dado las explicaciones por un error de tipeo y de concepto, disponible presidente.
- Alcalde: Llamo a votación modificación presupuestaria n°9.
- C. Carrillo: Aprobada presidente.
- C. Aguayo: Aprobada.
- C. Orellana: Aprobada.
- C. Arellano: Aprobada.
- C. García: Aprobada.
- Alcalde: Apruebo.
- Alcalde: Aprobada entonces modificación presupuestaria n°9.
Continuamos con la n°10.
- J. F. DAS: Modificación presupuestaria n°10 del año 2023 es de igual manera por mayores ingresos por remuneración de licencias médicas, en este caso para financiar gastos de consumo de agua potable.



REPUBLICA DE CHILE.-
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.-
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.-

ORD. N°: 829

ANT.: Presupuesto Depto Salud, año 2023.-

MAT.: Propuesta de Modificación
Presupuestaria N° 10 del 2023, Área Salud.-

CONTULMO, 14 de Septiembre del 2023.- .

DE: CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- Junto con saludar, y en atención a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra a), envío **Propuesta de Modificación Presupuestaria N°10 del año 2023**, del Departamento de Salud Municipal.-

Atentamente.




CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- C.c SECPLAN
- C.c Alcaldía
- C.c Secretaría Municipal
- C.c Finanzas D.A.S

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10/2023.-

1. En atención a lo establecido en el Art. N° 65 letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el comportamiento presupuestario al 11 de septiembre del 2023. Se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas para financiar gasto en consumo de agua potable.-

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE INGRESOS EN PRESUPUESTO

- **115.08.01.002 Recuperaciones de Licencias Médicas:** Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas desde CCLA y Isapre.-

Presupuesto Vigente	\$ 19.059.000
Ingreso Percibidos al 11.09.2023	\$ 61.561.643
Mayores ingresos por concepto Licencias Medicas	(\$ 42.502.643)

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE GASTOS PARA AUMENTO DE PRESUPUESTO

- **215.22.05.002 Servicios básicos - Agua:** Son los gastos por concepto de consumo de suministro de agua potable del departamento de salud.

Presupuesto Vigente	\$ 200.000
Saldo presupuestario	\$ 200.000
Monto Adeudado a septiembre 2023	\$ 809.060
Proyección de gasto a diciembre 2023	\$ 270.000

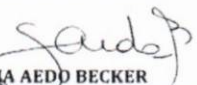
El 4 de septiembre del 2023 se envía correo a ejecutivos de ESSBIO para consultar monto actualizado de la deuda del numero de cliente 3530993-4 correspondiente a dependencias del departamento de salud, ya que las ultimas facturas el monto neto a pagar era \$0. De acuerdo a la respuesta daba por la ejecutiva, ocurrió una duplicidad en los sistemas propios del ESSBIO, arrojando un saldo a favor ficticio de enero a agosto, el cual se regulariza en la ultima factura correspondiente a septiembre 2023. (Se adjunta para respaldo correos y facturas de enero a septiembre).-


2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

Cuenta	INGRESOS	Aumenta en M\$
08.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas	M\$ 1.000
Total aumento en cuenta de ingresos		M\$ 1.000


Cuenta	GASTOS	Aumenta en M\$
22.05	Servicios Básicos (Agua)	M\$ 1.000
Total aumento en cuenta de gastos		M\$ 1.000

Saluda atentamente a Usted;


SOPIA AEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO


MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA D.A.F.


MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO


ARACELY SEGURA PRADO
 DIRECTORA D.A.S.
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO


BÁRBARA MONSALVEZ MATAMALA
 ENCARGADA DE FINANZAS D.A.S.

- C. Orellana: Esto es solamente para pagar la deuda de las oficinas de acá Contulmo DAS?
- J. F. DAS: Si, porque lo de Calebu se paga con la plata de CECOSF.
- C. Carrillo: Para entender lo que explico usted Barbara, dentro del departamento a ustedes le aparecieron varios meses con cuenta en 0, pero eso fue porque en algún momento le sobraron más de lo que les correspondía, o sea la lectura que hicieron, no era la correspondiente entonces genero un saldo a favor.
- J. F. DAS: Nuestro último pago, fue en diciembre del año pasado, yo envíe un correo con el comprobante de pago y ellos en el sistema lo ingresaron dos veces, el pago era por \$1.142.200, y fue ingresado 2 veces, entonces había un saldo ficticio a favor de nosotros.
- C. Arellano: La revisión de los argumentos de esta modificación presupuestaria, en favor del pago, de agua en este caso, viene en el desglose justamente un saldo 0, por lo tanto, presidente, es un error de la empresa, de mi parte plena disposición.
- C. Aguayo: Se entiende perfectamente lo que explicaba Barbara, pero mi pregunta va para otra parte, si eso no hubiera pasado, hubiésemos tenido que pagar el agua de enero a la fecha y me imagino que tiene que haber habido presupuesto, porque de acuerdo con la modificación presupuestaria, el presupuesto vigente, son \$200.000 y el saldo presupuestario son \$200.000, ¿entonces dejamos 200.000 para el año?
- J. F. DAS: No, dejamos 1.00.000 para el año, pero como se puede hacer modificaciones internas, nosotros vamos a ir pagando la luz con ese saldo que no se ha ido ocupando.
- Alcalde: Llamo a votación modificación presupuestaria N° 10.

C. Carrillo: Aprobada presidente.

C. Aguayo: Aprobada.

C. Orellana: Aprobada.

C. Arellano: Aprobada.

C. García: Aprobada.

Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Aprobada entonces modificación presupuestaria n°10.

J. F. DAS: Vamos entonces con la última modificación presupuestaria, la N° 11 del año 2023, por mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas, para financiar aumento de presupuestos en gastos menores.



REPUBLICA DE CHILE.-
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.-
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.-

ORD. N°:

ANT.: Presupuesto Depto Salud, año 2023.-

MAT.: Propuesta de Modificación
Presupuestaria N° 11 del 2023, Área Salud.-

CONTULMO, 14 de Septiembre del 2023.-.

DE: CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- Junto con saludar, y en atención a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra a), envío **Propuesta de Modificación Presupuestaria N°11 del año 2023**, del Departamento de Salud Municipal.-

Atentamente.



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- C.c SBCPLAN
- C.c Alcaldía
- C.c Secretaría Municipal
- C.c Finanzas D.A.S

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11/2023.-

1. En atención a lo establecido en el Art. N° 65 letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el comportamiento presupuestario al 11 de septiembre del 2023. Se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas para financiar aumento de presupuesto en gastos menores.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE INGRESOS EN PRESUPUESTO

- 115.08.01.002 Recuperaciones de Licencias Médicas: Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas desde CCLA y Isapre.-

Presupuesto Vigente	\$ 19.059.000
Ingreso Percibidos al 11.09.2023	\$ 61.561.643
Mayores ingresos por concepto Licencias Medicas	(\$ 42.502.643)

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE GASTOS PARA AUMENTO DE PRESUPUESTO

- 215.22.12.002 Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Presupuesto Vigente	\$ 1.500.000
Monto obligado	\$1.189.577
Saldo presupuestario	\$ 310.423
Saldo pendiente a rendir	\$ 298.220

De acuerdo al funcionamiento esperado del departamento en los últimos 4 meses, se proyecta la necesidad de contar con al menos 4 anticipos de gastos menores, considerando, que cada giro autorizado es por un monto de \$300.000.-

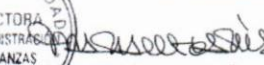
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

Cuenta	INGRESOS	Aumenta en M\$
08.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas	M\$ 1.200
Total aumento en cuenta de ingresos		M\$ 1.200

Cuenta	GASTOS	Aumenta en M\$
22.12	Otros Gastos en BS y SS (Gastos Menores)	M\$ 1.200
Total aumento en cuenta de gastos		M\$ 1.200


Saluda Atentamente a Usted;


SOFIA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO


ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA D.A.F.


MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN


ARACELY SEGURA PRADO
DIRECTORA D.A.S.


BÁRBARA MONSALVEZ MATAMALA
ENCARGADA DE FINANZAS D.A.S.

- C. Carrillo: Esto es como la caja chica que ustedes tienen, cual es la rendición generalizada de los gastos de estas cajas chicas.
- J. F. DAS: El 80% es la rendición de la caja chica son para la devolución de los peajes de los conductores.
- C. Carrillo: Será posible que me hagan llegar esas rendiciones, por lo menos de este año.
- J. F. DAS: Si, ningún problema.
- Según decretos están autorizados dos tipos, uno, son los gastos menores del departamento, donde se devuelve los pasajes, los peajes y otros gastos por compras menores a 3 UTM y lo otro son devolución de pasajes a los usuarios, de medicamentos y algunas horas.
- C. Orellana: ¿Hay una proyección de cuánto va hacer por mayores ingresos de licencias de aquí a diciembre, más o menos?
- J. F. DAS: Son como 5 o 6 millones de pesos, de acuerdo a las licencias.
- C. Arellano: En esta modificación presupuestaria y en atención a las variables que atiende esta cuenta, voy a tener toda mi disposición, porque atiende muchas situaciones que son de interés social.
- Alcalde: Estimados concejales, llamo a votación, modificación presupuestaria N°11, área salud.
- C. Carrillo: Aprobada presidente.
- C. Aguayo: Aprobada.
- C. Orellana: Aprobada.
- C. Arellano: Aprobada.
- C. García: Aprobada.
- Alcalde: Apruebo.
- Alcalde: Aprobada entonces modificación presupuestaria n°11, área salud.
- Gracias directora y Barbara, por la presentación de las modificaciones.

Estimados concejales, continuando con nuestra sesión ordinaria, en el punto de tabla N°2 tenemos la audiencia, solicitada por este alcalde y concejo municipal, de don Juan Carlos Oviedo, director de regional de vialidad. Bienvenido director, gusto en saludarlo, hace bastante tiempo que no teníamos una conversación con el concejo y esto obedece por su puesto a varias preocupaciones que existen de los concejales, del alcalde y también de los vecinos, tenemos en tabla unos temas que vamos a ir planteando, que fueron enviadas a usted también, para ir socializando en esta reunión, nos acompaña la presidenta de la unión comunal de juntas de vecinos, la señora Cecilia Arévalo.

Dir. Reg. Vialidad: Gusto en saludarlos, saludar a los concejales, a todos los que están en la sala, a esta reunión estábamos hace rato invitados, y no habíamos podido asistir, transmitir nuestro saludo de SEREMI de obras públicas. Hoy me acompaña el equipo técnico, que está asumiendo el compromiso de los proyectos.

Hay cosas que vamos a poder dar respuesta ahora y a otras que no.

Alcalde: Vamos a partir con el tema, de la tercera etapa Coihueco Huillinco, hablamos con SEREMI de obras públicas y nos dejó claro de lo que había paso, ya que nunca existió la tercera etapa, envíe un oficio al SEREMI de obras públicas de esta tercera etapa, que es bastante anhelada y solicitada por los vecinos, nos gustaría saber en que esta eso, si hay un adelanto.

Dir. Reg. Vialidad: Producto de lo mismo se tomaron algunas acciones, lo primero es conseguir los recursos, porque lo que queremos hacer es el estudio de este camino hasta llegar a Huillinco, pero paralelamente conseguir los recursos para hacer una conservación de este camino, rápidamente que nos permita para hacer el saneamiento correspondiente para que tenga cabida, el sello o el pavimento, el segundo semestre del 2024, nosotros podríamos estar en condiciones de licitar esta conservación, tenemos que analizar bien el tramo, y hacer el estudio correspondiente.

Alcalde: Me consulta el Concejal Carrillo, en que consiste, la conservación.

- Dir. Reg. Vialidad: La conservación consiste en aplicarle una capa de ripio de un espesor de unos 20 cm, hacer un saneamiento en las alcantarillas, en las bajadas de aguas, en a la señalización, en las cunetas, en resumen, darle primero el saneamiento, que el camino quede en condiciones.
- Prof. Vialidad: Explicarle, la forma de abordar el camino, la solución para poder pavimentar, las opciones son solamente a través del programa de caminos básicos, lo que es zona de rezago se acaba en agosto del próximo año, entonces como en el programa de caminos básicos tenemos una limitante de costos por kilómetro, y considerando las pendientes que tiene el camino y que hay que hacer mucha inversión para conducir las aguas, no lo podríamos hacer como un camino básico, porque el costo kilómetro no nos da, entonces lo que manifiesta el director es que la idea es hacer ahora el diseño de ingeniería, de lo que se requiere, pensando en una pavimentación básica, pero lo abordaríamos en dos etapas, una sería hacer las obras previas, todo lo que es la preparación, por las pendientes se requiere mucha inversión de cunetas, son ítems caros, y en la segunda etapa ya ir por la capa de asfalto que sería el camino básico.
- Alcalde: Nosotros tenemos plan buen vivir, no sé si ahí disponemos de recursos, como está enfocado en las comunidades, y para ese sector tenemos bastantes comunidades.
- Dir. Reg. Vialidad: Nosotros estamos trabajando en el plan buen vivir, pero como este año son otras iniciativas, tenemos que abordarlas con ellos, con los que están a cargo, en el fondo no es un problema de recursos, sino un problema de costos, de cómo abordamos este camino. No deberíamos tener problemas en nuestra cartera regular de incluirla.
- C. Carrillo: Antes de que pasemos a otro tema, no me quedó claro con el tema de la conservación, dentro de la explicación que usted hizo, me quedó claro, pero después de esa etapa de conservación se da por hecho de que el asfalto va a ir, ¿o es otro proyecto a parte?
- Prof. Vialidad: Nuestra estrategia de cómo abordarlo será en dos etapas, porque no tenemos otra opción.
- C. Carrillo: ¿Pero la primera no asegura que sea la segunda?

- Prof. Vialidad: O sea vamos a trabajar por ello, porque solamente es un tema de recursos, no podemos pedir todos los recursos porque no entramos en el rango de costo kilómetro, hacemos como estrategia la primera intervención que es la más costosa, en el fondo es bajarle el valor al coto kilómetro, mediante una intervención previa, pero vamos a hacer el diseño de ingeniería como si fuera todo un solo gran camino básico y lo vamos a dividir para poder salvar el tema de costo kilómetro, es una estrategia.
- C. Arellano: En primer lugar, saludarles, una consulta, cuando se habla de la tercera etapa, estamos hablando de la bajada o lo que es la planicie del sector de Huillinco, me surge la duda porque serian dos cosas distintas y lo otro, es si esto se va abordar simultáneamente, Buchoco y el Cerro, dado los tiempos de espera que han tenido ambas localidades.
- Dir. Reg. Vialidad: Es la continuación donde termina el DTS hasta el sector de Huillinco abajo, hasta el puente, el primer puente, y con respecto a lo de Buchoco, nosotros tenemos otra solución, que se está trabajando, que es una lechada asfáltica que la estamos incluyendo en una modificación, del contrato global que esta en este minuto operando en la comuna y ese contrato de aquí a fin de año se debería hacer la modificación y quiere decir que en enero febrero pudiéremos estar aplicando la lechada asfáltica, que es algo parecido al DTS, en forma de sello que es bastante bueno y dura bastante tiempo, y el sector a intervenir es donde termina el plan regulador hasta el sector de la escuela, ya en enero, febrero podríamos estar trabajando. Y ese mismo trabajo lo haremos en el cerro, va a partir del puente, y desde el puente casi hasta el otro puente, se van a intervenir, al redor de 3 kilómetros y vamos hacer el mismo tratamiento, sobre todo en el sector de casas, en la parte plana.
- Alcalde: Tuve reunión este sábado con la junta de vecinos de Buchoco y nos preguntaron por la etapa que le corresponde a vialidad, y les comenté de la reunión que estamos teniendo ahora y por eso convoqué a la presidenta de la junta de vecinos, a si es que los vecinos de Buchoco van a tener la respuesta antes sus solicitudes, es una muy buena noticia para los vecinos de Buchoco y los de Huillinco.

- C. Orellana: Gusto en saludarlos y que traiga buenas noticias para Contulmo. Hace unos años, pasamos el camino de la Melimán a vialidad, se hizo un traspaso y hoy día a través del municipio y del SERVIU se está postulando a una pavimentación de 600mts, pero va a quedar unos 400mts sin pavimento, y ese camino es de vialidad, y le hacen poca mantención, los vecinos han sufrido por años, sería bueno que en algún momento consideraran ese tramo que va a quedar ahí. Y lo otro tiene que ver con la global y de la limpieza de los caminos, desde Elicura hasta el límite, quedó hasta ahí la limpieza que se hizo, un vecino antes de ayer me llamó que camino a Cañete, los eventos los taparon con ripio y un camión del otro lado, les quebró un vidrio, estaba responsabilizando a la municipalidad y le dije que nosotros no teníamos mucho que ver.
- C. García: En Huillinco abajo, yo sé que el camino ya está enanchado, pero con el tiempo los vehículos son otros, son más pesados, entonces mi consulta es si se va hacer una reparación con anchura, porque para el que conoce el camino, los camiones, empiezan un poco a destruir el camino, se podrá enanchar las curvas que son más peligrosas?
- Dir. Reg. Vialidad: Hemos tenido reunión con los vecinos del sector y siempre hemos pedido que nos den el ancho y ese es un problema eterno que no se ha podido solucionar, nosotros vamos a intervenir el actual estado, de lo que es la ruta, no podemos hacer el ensanche porque no tenemos los anchos o la disponibilidad para nosotros poder intervenir, una autorización, depende de la voluntad de los vecinos.
- C. Aguayo: Saludarlos y muy agradecidos de que vengan porque necesitamos que nos echen una mano y tener respuestas concretas y reales. Con respecto al camino Coihueco Huillinco me queda claro, de que efectivamente no hay una tercera etapa, es una proyección bien lo decía Yohana, respecto de primero hacer el saneamiento, para luego dentro de la programación del propio ministerio, año siguiente o subsiguiente caer en lo que se llama asfalto o una mejora de otro tipo de carpeta. Y respecto del camino Buchoco, usted hablaba de una lechada, nosotros cuando empezamos el camino de Buchoco, hace un par de años atrás, yo quiero agradecer porque vino Yohana, hicimos el recorrido y nos dimos cuenta de que el camino era angosto. Acá director hay un ánimo, una

necesidad muy grande, porque en una oportunidad muy grande porque se dijo, viene la segunda etapa, el mismo camino, de Contulmo al puerto Buchoco, y cuando vino obras públicas, la verdad es que era una idea, la pregunta es, ¿hoy día lo que se pretende hacer, entre el Puerto de Contulmo y Buchoco, es el mismo tipo de camino que existe entre Contulmo y el Puerto o es una solución de inferior o de menor calidad o de otra envergadura? Usted algo habló, de donde termina el plano regulador hacia Buchoco, el plano regulador de nosotros termina pasadito el Puerto Contulmo, ¿esa parte, no entra en la lechada?

Dir. Reg. Vialidad: Efectivamente, el tramo ese que queda de responsabilidad de la municipalidad, por lo tanto, nosotros no podemos intervenir, pero si hay formas de cómo hacerlo, como lo es que la municipalidad pueda hacer un convenio con el gobierno regional, solicitar los recursos que ellos nos mandatan a nosotros, y que nosotros los hagamos y terminamos ese tramo, pero en este minuto, lo que nosotros vamos hacer es de donde termina el plan regulador, dos kilómetros hacia adelante donde está la escuela aproximadamente, lo vamos a hacer con una lechada que es similar al DTS, eso no quiere decir que sea de mala calidad, es un sello que funciona bastante bien y la mantención queda a cargo del contrato global.

Alcalde: Bueno, para responderle al concejal, para aclarar un poco al director, el tramo que corresponde a la municipalidad, ya se terminó el diseño del tramo urbano, lo hizo el ingeniero, don Alejandro Vegas, estuvo en Buchoco también en esa reunión y SERVIU tiene otras normativas, por lo tanto, es un camino, prácticamente es una calle, por lo tanto, el proyecto es mayor, es otro tipo de proyectos, a si es que lo estamos viendo, dice que ya hace 40 días que se ingresó y está en proceso de revisión.

C. Carrillo: Me gustaría retroceder un poco a la segunda etapa, del camino cruce Purén - Coihueco, que están dando problemas, en el trayecto, que ese camino de que se terminó hace muy poco tiempo y ya tiene eventos, en varias zonas, ¿que se está haciendo para poder mantener o poder reparar, si hay una garantía o hacer alguna mejora a futuro con respecto a eso?

Dir. Reg. Vialidad: Lo que pasa es que el camino tiene dos opciones importantes, el mismo contrato afortunadamente el

contrato que ya está instalado, que es la Global, quien hizo ese camino, efectivamente hay dos sectores donde salieron las napas, que eso es poco un desacierto para nosotros tendríamos que hacer un estudio bastante mayor, para saber si agua o no en los caminos y este tiempo ha sido días de bastante lluvia, se hicieron unas soluciones, que permite solucionar el problema de la napa del agua, y falta colocar el tema del sello, y en general si yo veo el camino, su estructura por lo general es bastante bueno, lo que eta haciendo actualmente la empresa esperar a que pase esta condición climática para poder sellar y además también hay un tema de pintura que van a tener que hacer de nuevo, porque el contrato tiene un año de garantía.

Alcalde: Justamente lo que pregunta el concejal, es una preocupación de los vecinos del sector cordillerano, porque hay unas situaciones ahí y como bien lo explica usted, tiene un año de garantía.

C. Aguayo: Voy a volver sobre el camino Buchoco, ¿esa solución que se plantea es el mismo estándar que tiene hoy día entre Contulmo y el puerto de Contulmo?

Dir. Reg. Vialidad: Es otro tipo de solución, de hecho, no está aquí en la comuna esa solución, el funcionamiento es igual, o sea va a funcionar tal cual lo que tiene en el primer tramo, la solución que se le va a dar.

Me queda la respuesta del concejal Orellana, respecto a la limpieza del camino, claro es de contrato de la Global, lamentablemente no traía mucho roce, nosotros que hicimos, esto es salirme un poco de las consultas, nosotros tenemos contrato en este minuto en proceso de trámite administrativo.

Con respecto al puente de la Melimán, son como 400mts los que nos corresponde, la mantención la vamos hacer si o si y con respecto a la pavimentación podemos evaluarlo.

Alcalde: Con respecto a lo que paso ese día en la reunión de Buchoco, los vecinos hablaban de un recarpeteo ¿está dentro de la planificación de la empresa Global? porque realmente lo necesita.

Prof. Vialidad: Ahí vamos a aplicar el tema del estabilizado, entonces podemos tirar material de emergencia, pero recarpetear lo

veo más complicado, pero material de emergencia si, no hay ningún problema.

C. Arellano: Solo reforzar el tema que se ha dicho, con respecto al tramo del proyecto del cruce de Purén hacia Coihueco, que está teniendo otros yacimientos o afloraciones de agua, donde habían hecho esos drenajes, hay otros que surgieron, por lo tanto, espero que se pueda hacer otras "espinitas" como lo señalo usted y lo otro es que todavía faltan señaléticas que se instalen, con respecto al diseño del proyecto, la comunidad en su momento también propuso instalar señaléticas que indiquen, tránsito de tracción animal, hay vecinos que transitan con sus carretas, y están preocupados porque las velocidades han cambiado en el sector.

C. Aguayo: Información oficiosa, no oficial, es el camino que usted nombro entre los mellizos 2 o el cruce camino a Chanquín, oficiosamente hemos buscado hartas respuestas y siempre se nos ha dicho que ese tramo de camino no corresponde a la global, que no estaba dentro del convenio y que eso le pertenecía a vialidad, pero ahora usted dice que se va hacer conservación, se lo pregunto porque nos horquillan justamente por ese camino, entonces quien se hace cargo? Se llegó incluso a decir que eso le correspondería a la municipalidad y ese no es un camino vecinal, esta enrolado en vialidad.

Dir. Reg. Vialidad: Ese camino es de administración directa, lo mantiene vialidad, no está dentro del contrato global.

C. García: En estos últimos años hemos tenido problemas en el verano, una por los roces y la otra es por el matapolvo, el año pasado se empezó tarde. Y sobre el puente los mellizos, con las ultimas aguas hubo un deslizamiento, ojalá se pueda a ver algo pronto, porque se va a agrandar hacia el cerro.

Dir. Reg. Vialidad: Con el tema del matapolvo, nosotros hablamos con el inspector fiscal y él les va hacer una propuesta para ver los sectores donde se va aplicar el matapolvo, son varios los caminos de la comuna que se van a intervenir. Durante el mes de octubre se va a trabajar para obtener el producto y ya en el mes de noviembre, no antes se va aplicar el matapolvo. Y con respecto a la falla, estamos esperando la visita de ingeniero de la dirección regional,

que es experto en lo que paso en el puente y ver la solución de la falla.

Alcalde: Con respecto al matapolvo, es mejor hacer una reunión, con los técnicos, el administrador, con SECPLAN.

Dir. Reg. Vialidad: Es mejor porque hay necesidades de la comunidad, que se las plantean a ustedes, los concejales y si estamos de acuerdo con lo que propone la comunidad y con lo que nosotros vamos a colocar y hay que socializarlo para no tener problemas con los vecinos.

Alcalde: Si, y si tenemos que conversarlo con los vecinos, lo hacemos, para que nos autoricen.

Don Juan Carlos, nos quedan dos temas que plantear y uno es sobre alcantarillas sector puerta el sol, lo habíamos conversado con el inspector fiscal, con don Cristian para dar una solución a ese sector, la verdad es que está muy complejo y nos decía que faltaba solo su aprobación.

Dir. Reg. Vialidad: Como lo conversamos ya, la empresa se adelantó, pero la primera alcantarilla si la vamos hacer, la que está en el interior, yo no puedo hacerla, pero la solución la tienen, porque al solucionar la de afuera, se soluciona también la otra.

Alcalde: No está el concejal Contreras, por un tema médico, pero siempre él nos pregunta que pasa con la solicitud que hicimos con respecto a la barrera de contención, principalmente de aquí al valle Elicura.

Dir. Reg. Vialidad: La verdad es que no tenemos la respuesta con claridad, porque la cantidad de metros que nos propusieron no era muy abordable para nosotros, el costo es bastante alto, se escapa del costo kilómetro, la verdad es que es poco viable, soluciones por tramo quizás no habría problema.

C. Orellana: Hay un tema, ahora que hablaron de la ciclovía, que tiene que ver en el sector de Licahue, el trayecto del hotel, el lago ya se viene metiendo para la carretera, bajó un nivel la carretera, hace año ocurrió un accidente de los bomberos, y es por el humedal que está ahí, sería bueno junto a la municipalidad poner estas piedras de contención, porque en algún momento se va a caer la ciclovía, no es tan largo el tramo.

Dir. Reg. Vialidad: Como no estaba en tabla, en la visita que venga Cristian ver la situación de ese sector.

C. Aguayo: Reforzar lo que dice el concejal Patricio Orellana, lo que pasa es que el camino se está bajando, y ya está afectando más acá incluso, mi consulta tiene que ver si hay luz, qué se espera, para cuando, probabilidades, del proyecto de ensanche en la ruta p60r, esta pregunta siempre sale. Lo pregunto porque en su oportunidad cuando planteamos la problemática de lo que estaba planteando el concejal Orellana, se nos dijo, viene el ensanche de la P60R, y que se iban a abordar una serie de cosas, y quedamos solo en eso.

Dir. Reg. Vialidad: El programa tiene algo, pero hay que verlo.

Prof. Vialidad: Es un proyecto muy grande, el costo llega casi a los 200 mil millones de pesos, lo cual implica, a nosotros como vialidad, la única forma de trabajar en ello es hacerlo por etapas, el proyecto terminó con cinco etapas, se parcializó. Es un proyecto de largo aliento.

C. Arellano: Todos sabemos de las intensas lluvias que han ocurrido, y camino hacia Huide, pasado el puente Chanquín, se generó una grieta en el camino bastante fuerte, clara, notoria, y por lo tanto agradezco presidente haberme dado esta última oportunidad, plantear esto en el sentido de urgencia, dado que acceden muchas familias, transporte público y vehículos de carga.

Alcalde: Lo último que quería plantear es el camino a Lincuyin, teniendo en cuenta que fue una zona afectada por los incendios, viven familias allá todavía y ese camino está bien complicado, por lo demás vive una persona que tiene protección policial, pero lamentablemente no se puede llegar allá en temporada de invierno.

Dir. Reg. Vialidad: Desconozco en las condiciones en las que esta, pero es de imaginarse, porque en un invierno normal está en malas condiciones, este año las condiciones climáticas han sido más, el lago ha subido al borde de la carretera.

Ese camino está a cargo de la administración directa, vamos a tener que evaluarlo para hacer la próxima intervención. Qué bueno que lo hayamos podido ver ahora para el programa para la conservación también y ver para

el próximo año, y tirar material y quede incluido en la etapa de mejora.

Alcalde: Don Juan Carlos, agradecer su presencia acá, nos quedó absolutamente claro, toda la información que nosotros le solicitamos y eso es bueno, también para la ciudadanía, ya que está viendo el concejo a través de esta plataforma y segundo también nosotros como municipalidad y los concejales para tener respuesta para los vecinos y vecinas que consulta a diario por las condiciones del camino.

Dir. SECPLAN: Alcalde solo comentar que no se vio el carpeteo de algunos caminos rurales, ya sea el p712 el p714, el p718, camino a Mahuilque, de Mahuilque a Huapes de Aillahuampi, la bajada hacia Purén la cancha el laurel, esta con problemas, se está perdiendo la carpeta de rodado.

Dir. Reg. Vialidad: En lo general, el contrato global mantiene gran parte del camino, yo también dije, que dentro de las modificaciones estábamos incluyendo material estabilizado para hacer algunas conservaciones en varios caminos, el volumen que le estamos modificando al contrato, estamos agregando mil metros cúbicos, lo que pasa es que también es un tema de costos, el cubico kilometro acá a nosotros nos está saliendo bastante caro, lo traemos de afuera y los precios en esta provincia y con respecto a otras, estamos hablando de un alza de precio de casi un 200%

Pero va hacer una conservación bastante importante, pero yo les dije que para el sector del puente los mellizos 2 se va hacer una conservación de al redor de 10 kilómetros por sectores.

Prof. Vialidad: También para que ustedes sepan, la conservación hoy en día, a partir de este año, antes de la decisión de conservación era, más bien propia de la visión de vialidad, hoy día la conservación, primero va al ministerio de desarrollo social, es un trámite que para el ministerio y para nosotros es nuevo, por lo tanto, ha sido bastante tortuoso durante el año, lograr ir sacando nuevas iniciativas, y uno de los problemas que tenemos, es que por definición conservación se refiere a una inversión que no supere el 30% de reposición del activo, entonces, no todas las obras pueden ser conservación bajo esta definición, por lo tanto, nosotros tenemos una limitante de costos también para la conservación, cosa que antes

no teníamos, les queremos comentar que nosotros estamos trabajando con nuestro nivel central también, porque debido a los costos en esta provincia son muy superiores al resto de la región.

Alcalde: Nuevamente, le agradecemos también señora Yohana, a todo su equipo don Juan Carlos por aceptar la invitación de esta audiencia.

Dir. Reg. Vialidad: Gracias alcalde, concejales, directores y dirigentes, este espacio nos permite transmitir también a través de ustedes esta información importante.

Alcalde: Concejales, vamos al punto 4, que es acuerdo, aprobación baja y propuesta de valores de postura mínima para el remate de los vehículos municipales, lo presenta la Srta. Ornella Lagazzi encargada de adquisiciones.

Enc. Adquisiciones: Buenos días alcalde, buenos días concejales, por solicitud del administrador municipal, se solicita a este honorable concejo municipal, aprobar la baja y propuesta de valores mínimos para el remate de los siguientes vehículos municipales.



I. Municipalidad de Contulmo
Movilización y Mantenimiento de Vehículos

En Contulmo, a 5 de Septiembre de 2023

CERTIFICADO

JUAN ECHEVERRIA ASTETE, RUT 8486829-9 Encargado Movilización y Mantenimiento de Vehículos de la Municipalidad de Contulmo, quien suscribe y certifica:

De acuerdo a Inspección Visual y Mecánica del Vehículo:

CAMIÓN CHEVROLET PATENTE BVSB-27

Se Detalla lo siguiente:

- Vehículo Funcionando
- Problema de embrague (Sistema Tolva)
- No cuenta con implementación (Gata, Extintor)
- Parachoques en mal estado
- Cuenta con solo una batería
- Neumáticos en buen estado
- Documentación al día
- Con rueda repuesto
- Sistema encendido funcionando
- Luces funcionando
- un juego de llaves

Repuestos involucrados: Se sugiere reparar o cambiar todo lo mencionado anteriormente.

En conclusión, Considerando kilometraje y años de trabajo del motor, desgaste de piezas mecánicas, el alto costo económico que tendría su reparación y equipamiento, se sugiere dar de baja para evitar una mayor desvalorización del vehículo al momento de su remate.

CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA DAF

HORA: 16:41

Fecha: 06 SEP 2023

Nombre: Maria Jose

Firma: [Firma manuscrita]

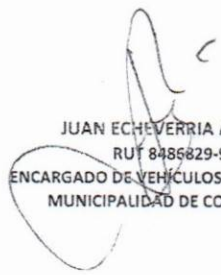


Datos Vehículo	Características
TIPO VEHÍCULO	CAMIÓN
MARCA	CHEVROLET
MODELO	FVR1723L
AÑO	2009
N° MOTOR	6HK1474274
CHASIS	JALFWR34n97000004
PATENTE	BVS827
COLOR	BLANCO
MOTOR	
KILOMETRAJE	169245
TASACIÓN FISCAL	

Observación:

VEHÍCULO FUNCIONANDO, CON DETALLES ESTÉTICOS Y PROBLEMA DE EMBRAGUE PARA LEVANTAR TOLVA.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al concejo Municipal de la Municipalidad de Contulmo.


JUAN ECHEVERRÍA ASTETE
RUT 8486829-9
ENCARGADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



I. Municipalidad de Contulmo
Movilización y Mantenimiento de Vehículos

En Contulmo, a 5 de Septiembre de 2023

CERTIFICADO

JUAN ECHEVERRIA ASTETE, RUT 8486829-9 Encargado Movilización y Mantenimiento de Vehículos de la Municipalidad de Contulmo, quien suscribe y certifica:

De acuerdo a Inspección Visual y Mecánica del Vehículo:

CAMIONETA MAZDA PATENTE CYDG-35

Se Detalla lo siguiente:

- Vehículo Funcionando
- Abolladura sector trasero lado derecho
- Foco trasero izquierdo dañado
- Sin implementos Gata, extintor, etc.
- Tracciones funcionando
- Funcionamiento interno completo
- Neumáticos en buenas condiciones
- Vidrios en buen estado
- Sistema encendido funcionando
- Con rueda de repuestos
- Sistema luces funcionando
- Documentación atrasada (desde 31-03-2023)
- Una copia de llaves.

Repuestos involucrados: Se sugiere reparar o cambiar todo lo mencionado anteriormente.

En conclusión, Considerando kilometraje y años de trabajo del motor, desgaste de piezas mecánicas, el alto costo económico que tendría su

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF

HORA: 16:41

FECHA: 05 SEP 2023

Nombre: María José

Firma:



reparación y equipamiento, se sugiere dar de baja para evitar una mayor desvalorización del vehículo al momento de su remate.

Datos Vehículo	Características
TIPO VEHÍCULO	CAMIONETA
MARCA	MAZDA
MODELO	BT-50
AÑO	2011
N° MOTOR	WLAT1205301
CHASIS	INZUN8F120W872932
PATENTE	CYDG35
COLOR	PLATEADO PLATA
MOTOR	2.5
KILOMETRAJE	387.287
TASACIÓN FISCAL	

Observación:

VEHÍCULO EN BUEN ESTADO FUNCIONANDO, CON DETALLES ESTÉTICOS.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al concejo Municipal de la Municipalidad de Contulmo.


JUAN ECHEVERRÍA ASTETE
 RUT 8496829-9
ENCARGADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



I. Municipalidad de Contulmo
Movilización y Mantenimiento de Vehículos

En Contulmo, a 5 de Septiembre de 2023

CERTIFICADO

JUAN ECHEVERRIA ASTETE, RUT 8486829-9 Encargado Movilización y Mantenimiento de Vehículos de la Municipalidad de Contulmo, quien suscribe y certifica:

De acuerdo a Inspección Visual y Mecánica del Vehículo:

CAMIONETA MAZDA PATENTE GBKD52

Se Detalla lo siguiente:

- Vehículo Funcionando
- Problemas de Velocidad (Turbo)
- Alza vidrio trasero derecho no funciona
- Neumáticos en buen estado
- Sistema tracción funcionando
- Documentación al día
- Funcionando todos sus componentes
- Mantenimiento al día
- Buen estado de pintura y carrocería
- Tapicería en buen estado

Repuestos involucrados: Se sugiere reparar o cambiar todo lo mencionado anteriormente.

En conclusión, Considerando kilometraje y años de trabajo del motor, desgaste de piezas mecánicas, el alto costo económico que tendría su reparación y equipamiento, se sugiere dar de baja para evitar una mayor desvalorización del vehículo al momento de su remate.

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF
HORA: 16:41
Fecha: 05 SEP 2023
Nombre: María Fox
Firma:



Datos Vehículo	Características
TIPO VEHÍCULO	CAMIONETA
MARCA	MAZDA
MODELO	BT-50
AÑO	2014
N° MOTOR	PSAT1049619
CHASIS	NNZUP8DF90W161860
PATENTE	GBKD52
COLOR	AZUL
MOTOR	3.2 AUTOMÁTICO
KILOMETRAJE	206.086
TASACIÓN FISCAL	

Observación:

CAMIONETA EN BUEN ESTADO, SOLO PROBLEMAS DE VELOCIDAD CON EL TURBO.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al concejo Municipal de la Municipalidad de Contulmo.


JUAN ECHEVERRÍA ASTETE
RUT 8486829-9
ENCARGADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

C. Carrillo: Buenos días Srta. Ornella, cuando se hace la primera propuesta, tiene que ser el avalúo fiscal de los vehículos, y después de eso, ¿cuánto tiempo tiene que pasar para poder llevar nuevamente y bajar los valores? Porque yo estuve haciendo un análisis de los vehículos y la verdad de las cosas es que tienen bastantes detalles para lo que valen, por ejemplo, el avalúo fiscal de la Mazda BT50 la azul que es año 2014, tiene un avalúo fiscal de más de 11 millones de pesos y llevando a la práctica, si tiene detalle de turbo, no vamos a tener oferta, entonces en algún momento vamos a tener que bajarle el valor.

Alcalde: ¿Pero se puede bajar? ¿de acuerdo a la ley?

Enc. Adquisiciones: Si alcalde, se puede bajar.

Después de la primera solicitud de remate, podemos hacer con un mecánico una nueva propuesta para presentar al concejo y hacemos un nuevo llamado a remate, si es que no tenemos oferta con el avalúo fiscal.

C. Aguayo: Lo que pasa es que cuando uno va al informe, el informe está en las condiciones de funcionamiento que tiene actualmente, y la verdad es que todos conocemos oficiosamente que en realidad están con un sistema de disfuncionamiento bastante que desear, sin embargo la inspección visual de la mecánica del vehículo, son vehículos que están en funcionamiento, en "buen estado" Respecto el tema de tasaciones, porque efectivamente nosotros no podemos llevar un remate inferior a la tasación fiscal en el primer llamado y normalmente se utiliza, más o menos un 30% más bajo del precio mercado que este por sobre la tasación fiscal.

C. Orellana: Lo que tengo duda, y no sé si podemos hacerlo, pero hay cosas mínimas que debiéramos haber comprado y haber tenido los vehículos en condiciones, por ejemplo, que el camión tenga dos baterías y no una, el tema de las luces, porque venderlo con esos detalles se baja el valor. Lo que no bien acá y me hubiera gustado que hubieran ido a remate, son los vehículos que se remataron hace 2 años y que no tuvo postores, según la ley pudiéramos haber rematado al precio que sea, como el bus que vino a ensuciar el patio porque no ha dado ninguna utilidad.

C. Carrillo: Tengo una duda, ¿podemos transferir un vehículo si es que lo llevamos a remate, si no tiene la documentación al

día? Por lo que tengo entendido es que no se puede, y la Mazda del año 2011, esa esta con la documentación atrasada, lo otro igual sería bueno informar que cuando tengamos oferentes, con respecto a la camioneta Mazda BT50, recordar que en el listado aparece con un kilometraje de 206 mil kilómetros, pero ese motor no tiene ese kilometraje, en algún momento se le cambio el motor totalmente nuevo, y la camioneta ya tenía algo de 90 mil kilómetros, entonces el kilometraje no es el real, tiene mucho menos, también es un punto a considerar presidente.

C. Arellano: Considera que es atendible poner los vehículos en venta, porque la verdad ha crecido mucho el tema de los vehículos en nuestro municipio, por lo tanto, es bueno que exista este remate, con los precios que establece la tasación fiscal, y ahí se ve la cantidad de personas interesadas y de lo contrario presidente existe un plan b.

Alcalde: Llamo a votación a aprobar baja y propuesta de valores de postura mínima para el remate de vehículos municipales.

C. Carrillo: Aprobado.

C. Aguayo: Aprobada.

C. Orellana: Aprobada.

C. Arellano: Apruebo.

C. García: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Aprobado baja para el remate de vehículos municipales.

Vamos ahora a la propuesta de valores de postura mínima.

C. Carrillo: Aprobado.

C. Aguayo: Rechazo. Presidente, yo estaba proponiendo un 30 por ciento más bajo del valor mercado, que esté por sobre la tasación fiscal, entonces no estoy de acuerdo.

C. Orellana: Aprobada.

C. Arellano: Apruebo.

C. García: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Aprobado propuesta de valores de postura mínima de |
vehículos municipales.

Concejales, pido votación para continuar con nuestra
sesión de concejo, ya que de acuerdo al reglamento se
excedió en el tiempo.

C. Carrillo: Aprobado.

C. Aguayo: Aprobada.

C. Orellana: Aprobada.

C. Arellano: Apruebo.

C. García: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Se aprueba la extensión de nuestra sesión.

Vamos al punto N° 5, dotación del personal del
departamento de salud, año 2024, nos presenta nuestra
directora Catalina Segura.

Dir. DAS: Comentarles que el documento que les envié a sus
correos, está la propuesta dotación año 2024, y además
está la dotación vigente año 2023 y un archivo que va
explicando cargo por cargo y las modificaciones que se
ofrecen este año 2024, por el momento la dotación año
2024, solo sufre algunas modificaciones que voy a
proceder a detallar, iremos viendo por categoría y por
cargo, y les iré haciendo mención de la modificación.



Estimados Concejales:

Con el objetivo de poder comprender de mejor forma la propuesta de Dotación del Personal del Departamento de Salud año 2024, quisiera exponer a través del presente, detalle de las modificaciones que se proponen y de las razones que sustentan dichos cambios. Además, presentaré los cargos que hoy están vigentes nombrando quienes los ocupan, esto permitirá tener mayor claridad de lo que se propone y les permitirá realizar un análisis más exhaustivo de manera individual.

CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	TOTAL HORAS	DESCRIPCIÓN
A	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	--	0	0	
	CONTRATO PLAZO FIJO	MEDICO CECOSF ELICURA	44	88	Rina Salcedo Carpiñero
		QUIMICO FARMACEUTICO	44		Actualmente disponible; 22 hrs plazo fijo y 22hrs contrato a honorarios – QF financiado por Convenio FOJAR – SSA. Propuesta: Aumentar a 44 hrs plazo fijo mejorando la oferta. Financiamiento Convenio FOJAR – SSA.
B	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	DIRECTOR/A DAS	44	176	Catalina Segura Prado
		NUTRICIONISTA	44		Viviana Cifuentes Olivares
		MATRON/A	44		Carlos Muñoz Figueroa
		KINESOLOGO/A	44		Jorge Zambrano Cifuentes
	JEFE/A DE FINANZAS	44	132	Barbara Monsálvez Matamala	
	KINESOLOGO CECOSF	44		Propuesta: Aumentar cargo 44 Hrs Plazo Fijo Kinesólogo Cecosf Elicura - actualmente ocupado por Cristian Salgado (Contrato Honorarios) cargo financiado por Convenio Cecosf – SSA	
	TRABAJADOR/A SOCIAL	44		Propuesta: Aumentar cargo 44 hrs Plazo Fijo Trabajador/a Social – actualmente ocupado por Trinidad Poblete (Contrato Honorarios) cargo financiado por Convenio Equidad en Salud Rural - SSA	

CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	TOTAL HORAS	DESCRIPCIÓN
C	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	ENCARGADO/A DE ADQUISICIONES	44	572	Vanessa Benitez Flores
		TANS ENCARGADO PERSONAL	44		Catalina Alvarado Jimenez
		TANS ENCARGADO SOME	44		Gerardo Espinoza Sobarzo
		TENS	44		Carla Guzmán Santibáñez.
		TENS CECOSF ELICURA	44		Edla Ramirez Saez
		TENS CECOSF ELICURA	44		Lorena Arias Alvear
		TENS CECOSF ELICURA	44		Hugo Hermosilla Roca
		TENS POSTA HUILLINCO	44		Jovelino Vilo Lincura
		TENS POSTA HUILLINCO	44		José Tramolao Henríquez
		TENS POSTA MAHUILQUE	44		Norma Chacano González
		TENS POSTA MAHUILQUE	44		Alejandro Bizama Estrada.
		TENS POSTA LOS HUAPES	44		Pedro Barrientos Cruces
		TENS POSTA LOS HUAPES	44		Propuesta: aumentar 44 hrs plazo indefinido Tens Huapes – eliminar las 44 hrs a plazo fijo dotación actual, cargo ocupado hoy por TENS Yanara Vilo – traspaso mediante Ley de Alivio (Nota 1)
ADMINISTRATIVO	44	Javier Arancibia			
D	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	AUXILIAR PARAMEDICO CECOSF ELICURA	44	88	Gregorio Arellano Avello
	CONTRATO PLAZO FIJO	AUXILIAR PARAMEDICO CECOSF ELICURA	44	0	Cristian Martinez Martinez
	CONTRATO PLAZO FIJO	---	0	0	




CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	TOTAL HORAS	DESCRIPCIÓN
E	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	--	0	0	
	CONTRATO PLAZO FIJO	--	0	0	

CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	HORAS TOTALES	DESCRIPCIÓN
F	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	CONDUCTOR	44	220	Luis Ramirez Torres
		CONDUCTOR	44		Sergio Yañez Charaif
		CONDUCTOR	44		José Aguilera Fierro
		CONDUCTOR	44		Jorge Ramirez Torres
	CONTRATO PLAZO FIJO	--	0	0	Rolando Galvez Escobar

Nota 1:
Ley N°20.858. "Concede beneficios a funcionarios de APS"
 Artículo 2º.- Las entidades administradoras de salud municipal que, a la fecha de publicación de esta ley, tengan un porcentaje superior al veinte por ciento de su dotación en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para incorporar a dicha dotación en calidad de contratados indefinidos, con el fin de ajustarse a lo estipulado en el artículo 14 de la ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Esperando que la descripción otorgada sea de ayuda para comprender de mejor manera la propuesta que se ofrece.
 Les saluda con la mayor atención.


 CATALINA SEGURA PRADO
 DIRECTORA D.A.S.



PROPUESTA

**DOTACION PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CONTULMO
AÑO 2024 LEY 19.378 ART. N°11**

CONTULMO, SEPTIEMBRE DE 2023

CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	TOTAL HORAS
A	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	--	0	0
		CONTRATO PLAZO FIJO	MEDICO CECOSF ELICURA	44
		QUIMICO FARMACEUTICO	44	

CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	TOTAL HORAS
B	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	DIRECTOR/A DAS	44	176
		NUTRICIONISTA	44	
		MATRON/A	44	
		KINESIOLOGO/A	44	
	CONTRATO PLAZO FIJO	JEFE/A DE FINANZAS	44	132
		KINESIOLOGO/A CECOSF ELICURA	44	
		TRABAJADOR/A SOCIAL	44	

CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	TOTAL HORAS
C	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	ENCARGADO/A DE ADQUISICIONES	44	572
		TANS ENCARGADO PERSONAL	44	
		TANS ENCARGADO SOME	44	
		TENS	44	
		TENS CECOSF ELICURA	44	
		TENS CECOSF ELICURA	44	
		TENS CECOSF ELICURA	44	
		TENS POSTA HUILLINCO	44	
		TENS POSTA HUILLINCO	44	
		TENS POSTA MAHUILQUE	44	
		TENS POSTA MAHUILQUE	44	
		TENS POSTA LOS HUAPES	44	
		TENS POSTA LOS HUAPES	44	
	CONTRATO PLAZO FIJO	ADMINISTRATIVO	44	44

CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	TOTAL HORAS
D	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	AUXILIAR PARAMEDICO CECOSF ELICURA	44	88
		AUXILIAR PARAMEDICO CECOSF ELICURA	44	
	CONTRATO PLAZO FIJO	---	0	0



CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	TOTAL HORAS
E	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	--	0	0
	CONTRATO PLAZO FIJO	--	0	0

CATEGORIA	CALIDAD CONTRACTUAL	CARGO	HORAS	
F	CONTRATO PLAZO INDEFINIDO	CONDUCTOR/A POSTAS RURALES	44	220
		CONDUCTOR/A POSTAS RURALES	44	
		CONDUCTOR/A POSTAS RURALES	44	
		CONDUCTOR/A POSTAS RURALES	44	
	CONTRATO PLAZO FIJO	--	0	

TOTAL HORAS PLAZO INDEFINIDO	TOTAL HORAS PLAZO FIJO
1056	264

LEY 20.858	
TOTAL DE HORAS PERSONAL PLAZO FIJO E INDEFINIDO	1320 horas
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	80% - 20%


 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 Jefe de Finanzas D.A.S.
BARBARA MONSALVEZ MATAMALA
 JEFE DE FINANZAS DAS


 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECCION D.A.S.
CATALINA SEGURA PRADO
 DIRECTORA DAS

- C. Carrillo: Si son programas, ¿cómo pasamos los recursos a presupuestos? O dentro de la normativa legal, ¿qué dice o cómo lo dice?, para poder pasar esos recursos a presupuesto, para pasar a categoría A por ejemplo al químico farmacéutico.
- Dir. DAS: Hay un dictamen de contraloría que hoy en día todos los recursos deben pasar a presupuesto, incluso ahora está ese dictamen, que hoy día contraloría midió un espacio 2026 que se pueda seguir contratando, personal a honorario por los convenios, pero en estricto rigor, nosotros como salud, el municipio entiendo que también educación, no debemos tener contratos a honorarios, profesionales que hacen funciones permanentes.
- C. Carrillo: Para cerrar mi intervención, ¿qué sucedería si ese programa se acaba? Por poner un caso.
- Dir. DAS: Entiendo de que hay una normativa legal que permite cuando no hay financiamiento no cortar un contrato, pero de todas maneras existe la posibilidad que el municipio tiene que asumir ese costo, o el departamento en ese caso.
- C. Arellano: ¿El próximo año 2024, serían 88 horas en la categoría A?
- Dir. DAS: Si.
- C. Orellana: Yo quiero comentar sobre la ley que se debe cumplir con el tema de los cambios de contrato, creo que le da mayor dignidad a los trabajadores de salud y educación, creo no siendo malos los contratos honorarios, pero se pierden muchos beneficios, en todos los ámbitos, esto de dará mayor realce, ojalá se puedan traspasar todos los convenios del CECOSF.
- C. Aguayo: Esta pregunta es para Barbara, explícame, de acuerdo a lo que dice Catalina, hoy estamos obligados a todo lo que es convenio, pasarlo a presupuesto, eso está zanjado, a raíz de la pregunta que surgió antes, es solamente un asiento contable o se hace una modificación presupuestaria.
- J. F. DAS: Lo que pasa es que se deja presupuestado en este caso el presupuesto del 2024, el traspaso de ese asiento, entonces ya está en ese presupuesto.
- C. Aguayo: Me preocupa lo que nos pasaba de cómo pagamos los primeros meses, que es un tema complejo.

- C. Carrillo: Dentro de la misma línea de la conversación, nosotros debemos respetar un porcentaje de cumplimiento, el 80/20 que está dentro de lo estipulado y con esta dotación lo estaríamos respetando, que es lo que sucede si el día de mañana, los honorarios vayan incorporándose a contrata o a la planta, ¿cómo se respeta eso? ¿cómo vamos a cumplir esa normativa? Y además por qué no se consideró, porque también tenemos convenio CECOSF, que lo podemos pasar a presupuesto, tenemos personal que trabaja acorde a ese presupuesto, ¿por qué no se consideró también si ya se consideró al igual personas que están considerados dentro del convenio CECOSF, en la dotación?
- Dir. DAS: Lo primero puntualizar que la normativa vigente hoy día nos permitió hasta el 2026, hoy el criterio que se utilizó con el alcalde, es el criterio de antigüedad de los cargos, y los cargos que estarían financiados en un 100 por ciento, pero recordemos de que es un 100 por ciento entre comillas, porque esto también va a significar en un futuro aumentos en el presupuesto, es decir nosotros vamos a aumentar ahora 44 horas de un químico, el convenio me va a cubrir el sueldo del químico en un 100 por ciento, pero en dos años más ese químico voy a tener que reconocerle el grado, entonces probablemente el convenio no me va a aumentar los grados, por lo tanto a la larga es un costo que no se puede hacer de manera explosiva, tiene que ser de manera paulatina y responsable, el químico hoy en día en estricto rigor en la economía que el departamento de salud tiene, no es un cargo que nosotros podamos financiar tan abiertamente, hoy en día es una necesidad del servicio, es decir nosotros llegamos a pasar a este químico a un plazo indefinido sería una locura en cuanto a la carrera funcionario, por lo tanto queda a plazo fijo, pero en dos años más el químico va a tener derecho a bienios, a capacitaciones y grado, y los gastos de un químico son carísimos. Hoy día se sube el químico solo por urgencia del servicio, por una necesidad.
- C. Carrillo: Yo me refería los que tienen por convenio del CECOSF, que en la categoría B pasarían dos, por criterio de antigüedad. Si tienen más personal trabajando a través de convenio CECOSF, por qué no haberlos considerado.
- Dir. DAS: Por lo que le decía, los de esta categoría tienen 7 años de trabajo en nuestro departamento, hoy día se va

aprobando cierta dotación, se negocia con la contrata, uno puede negociar el grado que ellos ingresan, se hace el análisis carrera funcionaria y se acuerda un grado.

C. Carrillo: Lo último, sin ir en desmedro de las personas que trabajan bajo el convenio del programa CECOSF, desmedro digo porque dos van a pasar sin excluir a los que no van a pasar, eso no quiere decir que el próximo año o el siguiente ellos sean los que continúan.

Dir. DAS: Esa es la idea y como decía el concejal Orellana, es ir haciendo este movimiento de apoco, con esto le damos luces también a contraloría y hay una voluntad de dotar las funciones.

C. Aguayo: Tengo una consulta, para que no se mal interprete, quizás yo escuche mal, cuando Catalina dice negocio el grado, no es que tu estes contratando un grado mejor, porque los contratos yo no puedo contratar en un grado mejor, que no esté avalado por su experiencia y carga funcionaria o sea cuando tú dices, por negociar te contrato en un grado menos, pero nunca en un grado mejor eso que quede claro.

Dir. DAS: Exacto.

En la categoría B, en el área de contratos de plazo indefinido están los mismos cargos de la dotación 2023, que es director DAS, nutricionista, matrócn y kinesiólogo, esas son las mismas horas, no hay aumento ni modificaciones, en la contratación bajo plazo fijo, continua nuestra jefa de finanzas y se aumentan dos cargos, que es kinesiólogo CECOSF Elicura y trabajadora social, estos dos contratos, son cargos financiados también al 100% 1 por convenio CECOSF y el otro por convenio equidad salud rural, también dos convenios que vienen por el servicio salud Arauco y se seleccionan estos dos funcionarios por un tema de necesidad del servicio, por profesionalizar un poco más la planta, nuestra dotación y además por criterios de antigüedad también profesionales que tienen entre 7 y 8 años cada uno, como honorarios dentro del departamento y son 44 horas respectivamente, cada cargo y hay un aumento 132 horas en esta área, en la categoría B, lo mismo que en el químico, son con contrato que están financiados por el convenio del servicio salud Arauco, la categoría C no tiene

modificaciones, siguen los mismos cargos que estaban antes, perdón me equivoco, aquí hay otra modificación, que no es un nuevo cargo sino que cambia la modalidad, en este momento, nosotros en la dotación vigente año 2023, tenemos el cargo de TENS de posta los Huapes por un plazo fijo, y uno indefinido por el aumento de estos dos cargos por la categoría B, más las 24 horas de químicos, se nos desajusta la ley del 8020, por lo tanto, de las personas que están en dotación que hoy día están en plazo fijo, quien es la única persona que cumple para poder acceder a través de la ley de plan de alivio, que está vigente hasta el 31 de marzo de este año, es la TENS de posta los Huapes, por lo tanto, se modifica ese cargo, se elimina el plazo fijo y se abre la vacante en plazo indefinido, este movimiento nos permite ajustarnos a la ley del 8020, por productos de estas dos modificaciones que anteriores, las 44 horas del químico y las 88 horas que se abren a plazo fijo en categoría B, esa es la única modificación, en la categoría C y en la categoría D también queda exactamente igual, los únicos auxiliares paramédicos que tenemos en plazo indefinido en la categoría E seguimos sin modificaciones, no hay cargos ahí establecidos, y en la categoría F tampoco hay modificaciones para los 5 conductores que teníamos en movimiento de acción del año pasado, por lo tanto, el total de horas entre plazo fijo e indefinido es un total de 1.320.00 horas, plazo indefinido 1.056.000, plazo fijo 264.000, lo que nos permite un cumplimiento de la ley 20.858 en un 8020 calzado en cuanto a las horas, esas son las modificaciones 2024.

C. Aguayo:

El análisis de esto es que, me queda claro que la contraloría hoy día te dice que tiene que ingresar los convenios a presupuesto, también nos queda claro que nos están exigiendo en todas las áreas, educación, salud y municipio, que los honorarios tienen que entrar a plazo fijo de acuerdo a lo que está establecido en la norma y después tiene que concursar los cargos para las plantas. Es un tema complejo porque si terminamos con los honorarios, como vamos a trabajar, no nos mandan más plata, hay que ver eso como se soluciona después.

Si bien entiendo, esta generación de estas horas, en el caso del kinesiólogo, Asistente Social y Químico,

aumentos de grado, ¿se dan en esta propuesta? ¿hay aumentos de grado?

- Dir. DAS: En el presupuesto año 2024, los grados del personal indefinido, hay aumentos y varios, que no tienen que ver con esto. Paralelo a esto hay costos que se vienen, que es el tema de los aumentos de grados que eso pasa todos los años y el año 2024 no es la excepción, con los contratos indefinidos.
- C. Aguayo: Hacia la pregunta porque justamente, a raíz de lo que planteaban en cuanto a este alivio transitorio que tenemos ahora versus lo que vamos a tener que ver el año 2025 por ejemplo, donde a ir cambiando la temática y ese mayor valor, asignación de recursos le va a tocar ponerlo la municipalidad o cuando tengamos un convenio y eso también va a generar un cambio, eso va a implicar no solamente asignaciones, sino que un cambio de grado.
- C. Arellano: Directora, hay no tema, no sé si esta incorporado, en esta propuesta pero no la veo, pero que es de mucha inquietud de los usuarios y que tiene que ver con la prestación de podología, esta incorporado acá, la verdad que es un tema que es de importancia, he recibido varias llamadas, de que hay otras prestaciones como por ejemplo asistente social, y en voz de una usuaria me dice que la prioridad, por sobre eso, es el servicio de podología.
- Dir. DAS: Hoy en día la podología es una necesidad para os usuarios, hoy día no tenemos como financiarlo.
- C. Carrillo: ¿Y el servicio de salud, no tiene convenios o a través de un programa?
- Dir. DAS: Un programa que atienda la atención no hay, pero si el servicio de salud nos presta apoyo de podología y tiene un podólogo que recorre la provincia durante el año.
- C. Orellana: La ley nos obliga que una vez aprobemos esta planta poder financiar con el presupuesto año 2024 y como decía el concejal Luis Aguayo, tiene que ver también con el aumento de grado de algunos funcionarios que yo sigo insistiendo se lo merecen. Solo para hacer un alcance con el tema de la podología, se hacen operativos en las postas, habiendo 10 personas, el servicio de salud presta una clínica móvil y se ha hecho operativos en Elicura.

- Alcalde: Concejales, llamo a votación, dotación de personal del departamento de salud año 2024.
- C. Carrillo: Aprobado.
- C. Aguayo: Aprobada.
- C. Orellana: Aprobada.
- C. Arellano: Apruebo.
- C. García: Apruebo.
- Alcalde: Apruebo.
- Alcalde: Aprobada entonces dotación de personal del departamento de salud año 2024.
- Punto 6 reglamento de uso de uniforme institucionales del departamento de salud.
- Dir. DAS: El departamento de salud está iniciando un proceso de formalizar algunos procedimientos internos que hace mucho tiempo no se consideraban y la intención de esta administración que las cosas se vayan regularizando, para eso tenemos 2 reglamentos que es el de uniforme, que lo hicimos en base al reglamento del municipio, ante la eventualidad de poder recibir uniformes, no sé si pudieron revisarlo, son 2 artículos los cuales profundizan quienes pueden recibir y que tipo de utensilios serían los uniformes, nosotros priorizamos aquellos uniforme, que nos permita el trabajo en terreno, casacas, polerones, la prioridad es que si esto se concreta, el departamento puede recibir este tipo de implementación . No hemos recibido uniforme del año del año 2013 si no me equivoco, en ese momento se recibieron algunas chaquetas, cortavientos y desde ahí nunca más se ha hecho entrega de uniforme.

DECRETO EXENTO N °**CONTULMO,****VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El certificado N °---- del ----- de la Sesión Ordinaria N °----- del----- que aprueba Reglamento de uso de Uniformes y Ropa de Trabajo para Funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios del Departamento de Salud Municipal de Contulmo.
- El Reglamento de uso de Uniformes y Ropa de Trabajo para Funcionarios de Planta y Contrata del Departamento de Salud Municipal de Contulmo.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, El Reglamento de uso de Uniformes y Ropa de Trabajo para Funcionarios de Planta y Contrata del Departamento de Salud de Contulmo, que a continuación se indica:

**REGLAMENTO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA
FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATA Y HONORARIOS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CONTULMO**

ARTÍCULO 1º: La Ilustre Municipalidad de Contulmo a través del Departamento de Salud Municipal entregará a todos los funcionarios de planta y a contrata, uniformes consistentes en vestuario y/o calzado, para el personal que desarrolla labores tanto dentro de las dependencias del Departamento de Salud, como en terreno.

ARTÍCULO 2º: El vestuario que se entregue tendrá como finalidad la consecución de los fines propios del Departamento de Salud y la proyección de una imagen institucional de orden y buena presentación personal, por lo que las prendas tendrán el carácter de uniforme.

ARTÍCULO 3º: La adquisición y elección de uniforme y ropa de trabajo, entiéndase, el logotipo institucional, número de prendas y especificaciones técnicas de cada una de ellas, radicará en una Comisión Técnica representativa designada por Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO 4º: Quien reciba ropa de trabajo o uniforme **TIENE LA OBLIGACION DE USARLO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.**

ARTÍCULO 5º: El Uniforme lo recibirá todo el Personal que se encuentre ejerciendo labores en el momento que se realice la Compra, ya sea de Planta, Contrata u Honorarios.

ARTÍCULO 6º: Los uniformes y la ropa de trabajo son de uso obligatorio durante la jornada de trabajo para todos quienes lo reciban y su uso será regulado a través de un Decreto Alcaldicio, donde se definirán los aspectos tales como días y forma de uso, combinaciones, colores, etc. Será obligatorio el uso de uniforme en actividades protocolares, ceremonias y otras. El cumplimiento de esta normativa será fiscalizado por la Unidad de Personal.

ARTÍCULO 7°: El uniforme y ropa de trabajo serán entregados a los funcionarios bajo RECIBO DE CARGO, firmado por el funcionario favorecido y el Encargado de Personal indicándose las prendas entregadas.

ARTÍCULO 8°: El uniforme y ropa de trabajo proporcionada por el departamento de salud, una vez cumplida su vida útil de dos o tres años, según corresponda, se entenderá dado de baja por razones de higiene. Este vestuario no será susceptible de ser rematado en subasta pública y no será requerida su devolución.

ARTÍCULO 9°: En Caso de pérdida o deterioro de alguna prenda de vestir, los funcionarios darán cuenta de inmediato por escrito a su jefe directo y este a su vez a la Unidad de Personal.

ARTÍCULO 10°: El vestuario del Personal Femenino consistirá en chaqueta y/ o casaca, polerón, pantalón o falda, blusas o similar y calzado a libre elección, pudiendo ser considerada la adquisición de vestuario de época de verano y/o de invierno, siempre y cuando el presupuesto asignado lo permita.

ARTÍCULO 11°: El vestuario del Personal Masculino consistirá en chaqueta y/ o casaca, camisas o similar, polerón, pantalón y calzado a libre elección, pudiendo ser considerada la adquisición de vestuario de época de verano y/ o de invierno, siempre y cuando el presupuesto asignado lo permita.

ARTÍCULO 12°: La Dirección del Departamento de Salud y la Unidad de Personal, serán los responsables del cumplimiento de las disposiciones, establecidas en este reglamento.

KARLA HENRIQUEZ LUENGO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

CALN/KHL/SAB/CSP/caj

Distribución:

- Departamento de Salud Municipal de Contulmo.
- C.e Dirección
- C.e. U. Personal D.A.S.

- C. Carrillo: Recuerdo haberlo mencionado en esta mesa y así también no tan solo en el departamento de salud, sino que también al departamento de educación, asistentes y profesores, tengo dudas pero antes de que se vea este tema de los uniformes, considero que esta super bien hacerle este gesto a los trabajadores, pero tengo una duda, en el artículo 4, dice "quien reciba ropa de trabajo, o uniforme, tiene la obligación de usarlo durante la jornada de trabajo" la semana tiene cinco días, y al mes son 20 días de trabajo, en el artículo 8, el uniforme y ropa de trabajo, proporcionada por el departamento de salud, una vez cumplida su vida útil, de dos a tres años, se entenderá que se dará de baja, cómo pretendemos que los funcionarios, utilicen los 20 días del mes por dos a tres años, si se les va a entregar un uniforme, el reglamento lo dice.
- Dir. DAS: Hay otro artículo que establece un calendario, es decir tiene que haber una calendarización, porque tampoco se sabe lo que se va a comprar, por ejemplo, se ponen de acuerdo los días que se usan, en el fondo lo que tiene carácter de obligatorio, que tiene que usarse, esto tiene que ser acordado. El artículo seis, dice que su uso será regulado a treves del decreto alcaldicio, donde se definirán los aspectos tal, como día y forma de uso, en actividades protocolares, ceremonias y otras.
- C. Aguayo: Solo una sugerencia, tiene toda la lógica de que haya una uniformidad, lo que sí, la idea es que hay un logotipo distintivo, lo mismo que le dije al DAEM, que diga Municipalidad de Contulmo, departamento de salud. Hay cierto tipo de uniforme que no se ve bien que vaya el logo bordado, pero si las famosas piochas, porque dice tu función, tu cargo.
- C. Arellano: Entiendo que esto como lo dice el reglamento, le va a dar una imagen institucional, orden y por cierto una buena presentación del departamento, considero que está bien el reglamento del uso del vestuario.
- C. Orellana: Todo lo que sea uniformado es bienvenido, sobre todo para los funcionarios que hacen el trabajo en terreno, mi propuesta es que, en algún momento, en algunas rondas semanales usen su uniforme, en distintos sectores, y lo

otro alcalde, veo que su gesto de poder aportar en esto, quede considerado en el presupuesto municipal, de uniformes DAS. Que quede para todos los años, igual que la municipalidad.

C. Aguayo: Hay un tema que lo he comentado acá, están considerados los uniformes clínicos y hay que dejar claro que los uniformes clínicos no se usan en la calle, eso está reglamentado, porque el uniforme clínico es distinto al administrativo, eso debe quedar claro, porque por exigencia del uniforme, los profesionales no van a andar en la calle.

Dir. DAS: Los profesionales del CECOSF se cambian al entrar y al salir.

C. García: ¿Los choferes también están considerados?

Alcalde: Todos los funcionarios.

Dir. DAS: Este es un reglamento general, para todas las opciones de compras de uniformes, cuando vengamos con la modificación presupuestaria, ahí vamos a conversar de lo que se puede comprar, porque claramente no se va a poder comprar de todo tipo de uniformes, y como es la primera vez después de mucho tiempo, se va a priorizar elementos que hoy en día son transversales, para comenzar, y desde ahí en adelante se puede especificar.

Alcalde: Llamo a votación reglamento de uso de uniformes institucionales del departamento de salud.

C. Carrillo: Aprobado.

C. Aguayo: Aprobada.

C. Orellana: Aprobada.

C. Arellano: Apruebo.

C. García: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Se aprueba reglamento de uso de uniformes institucionales del departamento de salud.

Vamos al punto 7, reglamento de uso de vehículos institucionales del departamento de salud municipal.

Dir. DAS:

También con el ánimo de formalizar nuestros procesos, nuestros procedimientos internos, también taremos a ustedes este reglamento de uso de vehículos, también luego de una observación recibida de una auditoría interna que se hizo desde la unidad de control, observo que el departamento de salud no tenía su reglamento interno, por lo cual también para responder a esa auditoría que realizo la unidad de control, con ese objetivo formulamos ese reglamento, el reglamento también fue basado en el reglamento interno de vehículos municipales y se agregaron algunas cosas que son propias de nuestro funcionamiento, como los lugares de aparcamiento y todo lo demás, por lo tanto no creo que amerita leerlo el documento, porque es bastante extenso, pero ahora creo que es el momento de hacer las observaciones.

DECRETO EXENTO N°

APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE USO DE
VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTULMO,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Ley 19.880 Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El Decreto Ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, La necesidad de otorgar respaldo jurídico y administrativo.
- Las facultades según, Ley 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores en sus Artículo N°12, Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicos o instrucciones. Artículo N°63 letra f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley.

DECRETO:

• APRUEBASE, MANUAL DE
PROCEDIMIENTO DE USO DE VEHÍCULOS
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE USO DE VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.(D.A.S.)

Título I "Generalidades"

Artículo 1°.- **Objetivo.** Definir y establecer un estándar general que describa los requisitos y especificaciones que deben satisfacer alcances para trabajos que impliquen conducir vehículos D.A.S.

Asimismo, a través de este manual se pretende proteger la integridad y salud de los trabajadores y de terceros, cuyas actividades estén vinculadas a la conducción de vehículos institucionales: proteger los procesos y operaciones, el equipo y materiales; y garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley del Tránsito (N° 18.290) y sus respectivas modificaciones.

Artículo 2°.- Alcance. Este manual es aplicable a todos los funcionarios del Departamento de Salud que tengan asignado o conduzcan un vehículo institucional.

Artículo 3°.- Todo aquello que no sea regulado en este manual, regirá lo establecido en la normativa pertinente y vigente.

Título II "De las responsabilidades"

Artículo 4°.- Los vehículos D.A.S. estarán a cargo de la Directora/or del Departamento de Salud municipal y del Encargado de movilización, los cuales procederán a designar su utilización de acuerdo a las necesidades de diarias de la institución.

Artículo 5°.- Les corresponderá a la Directora/or del Departamento de Salud municipal y al Encargado de Movilización, las siguientes obligaciones:

- Velar por el cumplimiento del presente Procedimiento.
- Vigilar la ejecución segura de sus deberes respecto a las disposiciones contenidas en este procedimiento y en otras normas que se puedan establecer.
- Evaluar los riesgos a los cuales estarán expuestos los trabajadores, definiendo las medidas de control que se requieran y los EPP anexos a los básicos, los cuales deberán estar en buen estado al igual que las herramientas a utilizar.

Artículo 6°.- Los funcionarios D.A.S. que tengan asignado o conduzcan un vehículo institucional, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Tiene la obligación de respetar, *cumplir* y hacer cumplir todas las normas establecidas en este procedimiento, reglamento interno de orden higiene y seguridad y todas las normas dadas en algún momento de la jornada laboral
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Tránsito y sus respectivas modificaciones.

Artículo 7°.- El no cumplimiento de cualquiera de las normas dispuestas en el presente manual, como asimismo las contempladas en la Ley N°18.883 "Estatuto administrativo de los funcionarios municipales" y la Ley N°18.290 "de tránsito", dará lugar a la o las investigaciones sumarias y/o sumarios administrativos con el objeto de determinar las responsabilidades que se deriven y aplicar las sanciones que procedan.

"Título III "De los riesgos"

Artículo 8°.- En labores de uso de vehículos institucionales, se está expuesto a los siguientes riesgos:

- b) Choque y/o colisión durante el desplazamiento.
- c) Choques y/o colisiones por poca visibilidad en condiciones climáticas adversas.
- d) Atrapamiento de Manos al abrir y cerrar puertas.
- e) Atrapamiento de manos en intervenciones en el motor o al cambiar ruedas.
- f) Quemaduras por manipular elementos calientes durante las inspecciones diarias o en intervenciones en el motor.
- g) Golpes por puertas, al abrir y cerrar éstas.
- h) Golpes en pies o manos, cuando manipula herramientas o elementos usados durante la mantención del vehículo.
- i) Caídas del mismo nivel al dirigirse al vehículo.
- j) Lesiones por sobreesfuerzos producto de la postura sostenida y de largo periodo durante lo conducción.

Artículo 9°.- Elementos de protección personal. Todos los sistemas o equipos de protección contra riesgos y sus componentes deberán ser sometidos a inspecciones visuales antes de cada uso, para detectar signos de daño deterioro o defectos tanto en los EPP como en todos los elementos extras que se utilicen para el trabajo.

Artículo 10.- Todo conductor deberá portar permanentemente su licencia de conducir, permiso circulación, certificado de seguro obligatorio SOAP, certificado de la revisión técnica y padrón del vehículo o maquinaria. Igualmente, será obligación del conductor contar con la póliza de fidelidad funcionaria de conductor.

Artículo 11.- Todo Conductor es responsable del vehículo a su cargo y deberán informar oportunamente cualquier incidente o siniestro que afecten su funcionamiento. Lo antes mencionado mediante el formulario N°1 (ver anexo), el cual hará llegar a su jefatura directa.

Artículo 12.- Se prohíbe prestar o facilitar vehículos municipales a personas ajenas al municipio. Asimismo, esta estrictamente prohibido transportar personas ajenas al municipio que no tengan relación alguna con trabajos vinculados a la labor, funciones u obligaciones contraídas por la Municipalidad.

Artículo 13.- Todo conductor deberá conocer y respetar la legislación de tránsito vigente, procedimientos, y reglamentos internos.

Artículo 14.- Todo conductor deberá aplicar las técnicas de manejo defensivo y cumplir con los requisitos mínimos de seguridad para vehículos.

Artículo 15.- Todo conductor debe respetar la velocidad y áreas de estacionamiento al interior del D.A.S., las cuales deberán estar definidas e identificadas correctamente.

Artículo 16.- Los vehículos institucionales son herramientas de trabajo, por lo tanto, no se debe hacer uso de estos, para fines particulares sin justificación en contexto de trabajo. Tener presente que los vehículos institucionales no deben ser cargados más allá de la carga establecida por el fabricante.

Artículo 17.- Se recuerda a los conductores las siguientes medidas de seguridad:

- Revise los vehículos institucionales periódicamente
- Utilice las luces bajas en los días de niebla o lluvia. No encandile, mantenga las luces bajas aun cuando el que viene de frente no lo haga.
- Mantenga la derecha para dejar que otro vehículo pase, si desea. No acelere en zigzag entre vehículos, adelante por la izquierda.
- Para doblar ubíquese en el carril apropiado y haga a tiempo la señal que corresponde.
- Si desea conducir a poca velocidad, manténgase en el carril derecho.
- Respete a los peatones dando prioridad para cruzar.
- Mueva los ojos, no la cabeza. Vigile continuamente la calle o camino: hacia adelante, a los lados o por los espejos retrovisores.
- Mire antes de dar marcha atrás al salir de un estacionamiento.
- Estacione en forma segura en las pendientes. Siempre aplique el freno de mano.
- Utilice el cinturón de seguridad. El cinturón de seguridad disminuye alrededor de un 60 % de las muertes en accidentes de tránsito.

Artículo 18.- El conductor está obligado a informar de todas las infracciones por las cuales reciben partes o infracciones durante horas de trabajo a su jefatura directa. Así también, informar inmediatamente las sentencias de suspensión de licencia u otros a su jefatura directa.

"Título V "Del uso de vehículos D.A.S."

Artículo 19.- Los vehículos D.A.S. "sólo podrán ser usados para el cumplimiento del cometido específico de la función del departamento de salud, prohibiéndose su uso en cualquier otro servicio ajeno a éste.

Artículo 20.- El conductor deberá informar cualquier incidente que presente su vehículo según detalla formulario N° 1 Incidente. (ver anexo). En el cual se especificarán claramente desgastes de neumáticos, robos, quiebre de espejos, parabrisas, ventanas, ralladuras, etc. Para que su jefatura en cuestión quede en conocimiento pleno de dicha situación.

Artículo 21.- Siempre que alguna jefatura autorice la conducción de uno de los vehículos institucionales, por parte de un prestador de servicios a honorarios o terceros ajeno al municipio, esta deberá autorizar mediante el formulario N° 2 (ver anexo). En el cual se especificará claramente el procedimiento de trabajo, responsabilidades y precauciones a tomar.

Artículo 22.- El conductor sólo podrá conducir vehículos de acuerdo a su clase de licencia de conducir.

Artículo 23.- Sólo se podrán trasladar en los vehículos D.A.S. Concejales, funcionarios D.A.S., personal que preste servicios honorario al D.A.S., bajo un cometido específico de la institución, funcionarios municipales en general, otros que cumplan cometido funcionario y, en general a toda personas con el fin de dar cumplimiento a las funciones, cometidos y responsabilidades del departamento de salud o municipio.

Artículo 24.- Es responsabilidad del conductor designado o quien le subrogue, mantener debidamente aseado, tanto el exterior como el interior del vehículo, al término de cada jornada. Además, será responsable de mantener dentro del vehículo y en buen estado de conservación de todos los accesorios debidamente inventariados, dejando constancia de esto último en el formulario N° 3 (ver anexos).

Artículo 25.- Será obligación de cada conductor al inicio de la jornada revisar el vehículo (aceite, batería, agua, neumáticos, aseo, etc).

Artículo 26.- Será obligación de cada conductor informar a su jefe directo, inmediatamente de ocurrido cualquier desperfecto mecánico, eléctrico, u otro que sufra el vehículo como consecuencia de su propio uso, mala conducción, o intervención de terceros. Además, deberá dejar constancia del informe, mediante el formulario N°4 (ver anexo).

Artículo 27.- El conductor será responsable de revisar la documentación del vehículo designado, que se encuentre al día, avisando con a lo menos 15 días hábiles de anterioridad el período de vencimiento de revisión técnica u otros permisos o documentación.

Artículo 28.- El conductor tiene la obligación de informar a su jefe directo mediante el formulario N° 5 (ver anexos) cuando se extravié un implemento o equipamiento del vehículo.

Artículo 29.- El conductor debe velar por el resguardo de la llave de cada vehículo que se le fue asignado por Decreto. La llave debe ser guardada después de cada turno en el lugar establecido, a modo de evitar extravíos o confusiones.

Artículo 30.- El conductor deberá prestar especial atención al funcionamiento del vehículo institucional en los días post mantención. De presentar alguna anomalía en sus sistemas de funcionamiento, debe dar aviso de inmediato a su jefatura mediante el formulario N°6 (ver anexo).

Artículo 31.- El chofer o conductor debe realizar un informe mensual sobre el estado de funcionamiento del vehículo a su cargo, mediante el formulario N° 7 (ver anexo). Esto con el propósito de alargar la vida útil del vehículo, realizando mantenciones de tipo preventivas y correctivas.

Artículo 32.- Al término de cada jornada laboral, los vehículos institucionales deben quedar correctamente estacionados en sus debidos aparcaderos. Se debe estacionar de manera acuatada. Importante no obstaculizar el tránsito, tanto de personas u otros vehículos. Tener especial cuidado de no bloquear salidas de emergencias.

Título VI "De la carga de combustible"

Artículo 33.- Respecto a la carga de combustible de los vehículos institucionales, el conductor tendrá las siguientes obligaciones:

- Todas las guías de combustible deben ser entregadas oportunamente al Encargado de Movilización D.A.S.
- En el caso de no encontrar al encargado, guardar y entregar guías hasta el día siguiente.
- El plazo para la entrega de guías de combustible es hasta el día 25 de cada mes.
- Será obligación del conductor, anotar en la bitácora cada vez que carga combustible, la fecha, cantidad de litros que carga, número de serie de vales que entrega o número de guía de despacho, carga de combustible valor unitario y total, kilometraje del vehículo al momento de la carga.
- Cada vez terminada la jornada laboral, cada conductor debe realizar carga de combustible, dejando estanque al 100%. Lo anterior por cualquier eventualidad de uso por emergencia y no retrasar salidas programadas.

Artículo 34.- Es responsabilidad del Encargado de Movilización D.A.S.

- a) Recepcionar guías de combustible a conductores D.A.S.
- b) Derivar las guías de combustible a la unidad de adquisiciones para adjuntar a expediente de gastos.

Título VII "De la bitácora"

Artículo 35.- Será obligación de cada conductor mantener al día la "BITACORA", sobre uso y circulación de vehículos institucionales, consignando en ella toda la información o dato requerido. Esta Bitácora deberá ser visada al menos una vez al mes por el jefe Directo o el Encargado de Movilización D.A.S.

Artículo 36.- La bitácora deberá llevarse en cada vehículo, conteniendo los siguientes puntos:

- b) Kilometraje inicial y final.
- c) Destino
- d) Trabajo a realizar
- e) Fecha
- f) Hora de salida y llegada
- g) Cantidad de combustible y N° de Guía.
- h) Adjuntar a bitácora, Hoja de mantención y reparación del vehículo, según formato anexo N°8 (ver anexo).

Artículo 37.- Será de exclusiva responsabilidad del chofer o funcionario que utilice el vehículo, anotar todos los antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

Artículo 38.- Si al hacer uso del vehículo, el chofer o funcionario que lo utilice, se encuentra con vacíos en la bitácora (no importa lo mínimo que esto sea), deberá comunicarlo de inmediato a su jefe directo.

Título VIII "De los relevos"

Artículo 39.- Corresponderá al departamento de salud asignar conductores cuando por causa justificada, sea esta licencia médica, feriado legal, día administrativo u otros, el conductor del respectivo móvil se ausente de sus funciones.

Artículo 40.- En los casos señalados en el artículo anterior, cuando se trate de ausencia programada el conductor deberá hacer entrega el día antes del vehículo, señalando en bitácora kilometraje y observaciones.

Artículo 41.- En caso de ausencias no programadas, el Encargado de Movilización deberá revisar la bitácora supervisando las condiciones de la unidad y su destinación. Será el mismo quien debe asignar Conductor para el reemplazo.

Título IX "De los aparcaderos"

Artículo 42.- El departamento de salud cuenta con dos aparcaderos:

- Zona 1: ubicado en calle las araucarias s/n en el frontis de las dependencias del departamento de salud.
- Zona 2: ubicado en el patio trasero de las dependencias del departamento de salud, ingresando por calle las araucarias s/n.

Título X "De la fiscalización"

Artículo 43.- Será obligación de la dirección de control fiscalizar, a lo menos dos veces al año el cumplimiento del presente protocolo en obligaciones de conductores, mantención de vehículos, bitácoras, elementos de protección personal, aparcaderos, etc.

FORMULARIO N°1 "INCIDENTES"

Nombre Conductor:	
Fecha:	
Hora Incidente:	Lugar incidente
Patente Vehículo:	
Descripción del Incidente:	
Zona afectada del Vehículo:	
Nombre de quien informa	Firma Conductor

Artículo 20.- El conductor deberá informar cualquier incidente que presente su vehículo según detalla formulario N° 1 Incidente. En el cual se especificarán claramente desgastes de neumáticos, robos, quiebre de espejos, parabrisas, ventanas, ralladuras, etc. Para que su jefatura en cuestión quede en conocimiento pleno de dicha situación.

FORMULARIO N°2 "AUTORIZACIÓN DE CONDUCCIÓN"

Fecha:		Hora:			
Nombre del conductor				Rut:	
Tipo de funcionario:					
Planta	Contrata	Honorario	Ajeno al municipio		
Datos del Vehículo:					
Tipo de Vehículo:				Patente:	
Trabajo a Realizar:					
Lugar Donde Realizará Trabajos:					
Nombre a quien se Autoriza			Firma conductor/a		
Nombre quien Autoriza			Firma jefatura Directa		

Artículo 21.- Siempre que alguna jefatura autorice la conducción de uno de los vehículos institucionales, por parte de un prestador de servicios a honorarios o terceros ajeno al municipio, esta deberá autorizar mediante el formulario N° 2. En el cual se especificará claramente el procedimiento de trabajo, responsabilidades y precauciones a tomar.

FORMULARIO N°3 "INVENTARIO INTERIOR VEHICULO"

Nombre conductor:			Rut:			
Identificación vehículo:			Modelo Vehículo:		Patente:	
Ítem	Existe		Estado			Observación
	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO	
Extintor						
Botiquín						
Gozo						
Llave de Rueda						
Triangulo						
Chaleco						
Reflectante						
Herramientas						
Radiotransmisor						
Permiso de Circulación						
Revisión Técnica						
Seguro Obligatorio						
Nombre conductor			Firma conductor			
Fecha						

Artículo 24.- Es responsabilidad del conductor designado o quien le subrogue, mantener debidamente aseado, tanto el exterior como el interior del vehículo, al término de cada jornada. Además, será responsable de mantener dentro del vehículo y en buen estado de conservación de todos los accesorios debidamente inventariados, dejando constancia de esto último en el formulario N° 3 (ver anexos).

FORMULARIO N°4 "DESPERFECTOS"

Nombre Conductor:	Tipo vehiculo:	Rut:
Fecha:		Patente:
Tipo desperfecto:		
Mecánico	Eléctrico	Otro
Ocasionado por: (Uso laboral, Maniobra indebida, Intervención de terceros, Descripción de la labor realizada al momento de la falla)		
Síntomas de la falla:		
Nombre de quien informa	Firma conductor	

Artículo 26.- Será obligación de cada conductor informar a su jefe directo, inmediatamente de ocurrido cualquier desperfecto mecánico, eléctrico, u otro que sufra el vehículo como consecuencia de su propio uso, mala conducción, o intervención de terceros. Además, deberá dejar constancia del informe, mediante el formulario N°4.

FORMULARIO N°5 "EXTRAVIO DE IMPLEMENTACIÓN O EQUIPAMIENTO DE TRABAJO"

Nombre: FECHA:
Tipo de Vehículo: RUT:
Implemento o equipamiento extraviado: Patente:

Nombre y firma de quien informa extravió

Firma del conductor

Artículo 28.- El conductor tiene la obligación de informar a su jefe directo mediante el formulario N° 5 ver anexos cuando se extravió un implemento o equipamiento del vehículo.

FORMULARIO N°6 "POST MANTENCIÓN"

Nombre del Conductor:	Rut:	Fecha:
Tipo de vehículo:	Patente:	Ultima mantención:
Funcionamiento del vehículo:		
Nombre de quien recibe	Firma Conductor	

Artículo 30.- El conductor deberá prestar especial atención al funcionamiento del vehículo institucional en los días post mantención. De presentar alguna anomalía en sus sistemas de funcionamiento, debe dar aviso de inmediato a su jefatura mediante el formulario N°6.

FORMULARIO N°7 "INFORME MENSUAL"

Nombre:		Rut:	Fecha:
Tipo vehículo:	Patente:	Ultima mantención:	
Funcionamiento vehículo			
Bueno	Regular	Malo	
Informe situaciones inusuales o habituales importantes:			
Nombre del conductor		Firma del conductor	

Artículo 31.- El chofer o conductor debe realizar un informe mensual sobre el estado de funcionamiento del vehículo a su cargo, mediante el formulario N° 7. Esto con el propósito de alargar la vida útil del vehículo, realizando mantenciones de tipo preventivas y correctivas

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

CLN/SFF/SAB/CSP/csp

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Administración
- Departamento de Salud
- Unidad de Movilización D.A.S.

- C. Arellano: Revise el documento y no encuentro el título cuarto.
- Dir. DAS: Hubo un error ahí de contabilizar los títulos.
- C. Arellano: Pero, ¿no se reflejó?
- Dir. DAS: No, solo que en vez de 5 debe ser 4 y así sucesivamente.
- C. Carrillo: Agradezco esta instancia que se está dando, de poder normar el uso de los vehículos fiscales, en este caso del departamento de salud, creo que esto debería ser un ejemplo para las demás direcciones a cargo de la municipalidad, tanto así para DAEM, como para el municipio, lo leí extensamente y me gustaría hacerles algunas observaciones. En el artículo 17 dice, se recuerda a los conductores las medidas de seguridad, yo creo que redundante dentro de lo que es la normativa de conducción, pero nunca está demás, pero dice en la A, dice, revise los vehículos institucionales periódicamente y en el artículo 25 dice será obligación de cada conductor, al inicio de la jornada, el vehículo, en un lado te está diciendo que periódico, que eso no es todos los días y en el otro dice todos los días, que en definitiva es lo mismo.
- Dir. DAS: Si, el artículo 17 está redactado como en forma general, pero como usted dice podría sentirse como una contradicción.
- C. Carrillo: Exacto. El otro el artículo 12, dice se prohíbe prestar o facilitar vehículos municipales a personas ajenas al municipio y el artículo 21 dice siempre que alguna jefatura autorice la conducción de uno de los vehículos institucionales por parte de un prestador de servicio a honorario o tercero, ajeno al municipio, esta deberá autorizarse mediante un formulario. La verdad es que no comparto esto, aquí está diciendo de que terceros, ajenos al municipio, o sea, puede venir cualquier persona que lo autorice la jefatura y a manejar un vehículo fiscal, donde hay una normativa, hay una ley que regula la conducción de vehículos fiscales, el artículo 21 en su extensión completamente encuentro que no debe ir en el reglamento, porque cada departamento tiene sus vehículos, y además dice, un prestador de servicio a honorarios, aparte de los ajenos al municipio, también pueden manejar si una jefatura lo autoriza, si es que yo presto mi voto para aprobar esto, estoy dando fe de pasar por sobre lo que estipula la ley, así es que si no se saca

ese reglamento, yo condiciono mi votación y además arriba en el artículo 12, dice, se prohíbe prestar o facilitar los vehículos municipales a personas ajenas al municipio.

- Dir. DAS: La interpretación que usted hace es la más correcta, yo en un momento cuando lo trabajamos, terceros ajenos al municipio se consideró como tercero en este caso, que muchas veces los conductores municipales muchas veces toman nuestros vehículos, pero claramente no estipulo.
- C. Carrillo: Pero en el artículo 12 aquí se pueden conjugar algunas situaciones que yo sé que en nuestra comuna se da, dice, esta estrictamente prohibido transportar personas ajenas al municipio que no tenga relación con trabajo vinculado, así tal cual lo dice, a la labor, función, contraídas por la municipalidad. Qué pasa si un furgón o una camioneta de su departamento, viene de una posta rural y encuentra un vecino, ¿no lo va a poder traer?
- Dir. DAS: Lo que pasa es que dice, personas ajenas al municipio, que no tengan relación alguna con trabajo vinculado, en este caso la función del conductor que sale a rondas y se encuentra con los vecinos y hace la labor de acercamiento está dentro de los trabajos vinculados del conductor, así se interpreta.
- C. Carrillo: Así se interpreta, desde su punto de vista, porque desde mi punto de vista, como lo dice ahí, no podría.
- Pero si en relación al artículo 21 no corresponde.
- Dir. DAS: Si concejal, con eso estoy de acuerdo.
- C. Aguayo: Se me adelanto el concejal Eduardo Carrillo, lo que pasa es que efectivamente no hay que discutir, hay que eliminar el 21, por razón legal, no puede ser conducido un vehículo ni por un honorario ni por nadie que no tenga póliza.
- C. Orellana: Me voy a referir en el 21, que debe retirarse y en relación a las fichas o formularios son poco específicos, que dice, nombre conductor, fecha, kilometraje, con todo lo que tenga, porque el kilometraje es muy importante que lo vaya anotando, no tiene que ver solamente con el combustible, sino que, con la mantención de los vehículos, no hay en ninguna parte que diga lugar donde fue o a que fue.

- Dir. DAS: Lo que pasa es que estos formularios son para reportar distintos incidentes, todos los kilometrajes fechas y todo lo demás está en la bitácora.
- C. Orellana: ¿Existe una bitácora completa? Porque no veo la bitácora incorporada en el reglamento, debería estar considerada como la obligación del conductor.
- La bitácora debería ser parte del reglamento del vehículo, porque yo desconozco la bitácora que tienen.
- Dir. DAS: Si, tenemos bitácora.
- Entiendo, se refiere a agregar el formato de la bitácora.
- C. Aguayo: Será posible, una herramienta que está desarrollando y creo que es muy positiva, la administración municipal, para dar seguimiento a los vehículos municipales, poderlo extrapolar hacia la DAS y al DAEM, esa herramienta digital que la presentaron acá, que es como una especie de bitácora electrónica, que realmente saca de apuros, porque ustedes saben que se van a encontrar con el que no escribió bien, el que le faltó y eso acá permite hacer, sería bueno presidente porque la DAS no es un satélite nuestro es una dirección nuestra, lo mismo que el DAEM y a lo mejor extrapolar eso, y permitiría un control, desde el punto de vista positivo, que ayudaría montones.
- Alcalde: Efectivamente concejal, Cuando hizo la presentación el administrador, si se va a considerar a los departamentos, para llevar un control, acá está funcionando de buena forma, la verdad es que hay un control más exhaustivo, más ordenado también del movimiento de los vehículos.
- Dir. DAS: De hecho, también fue considerado con el sistema de GPS.
- C. Arellano: Considero muy importante, este manual de procedimientos, del uso de vehículos del departamento y viendo cada uno de su contenido, y haciendo memoria a lo que fue en su oportunidad una solicitud que tenía que ver con lo que era, mantención y reparación de un furgón y que la verdad es que dentro de la deliberación que se produjo en ese entonces, había bastante confusión, pero viendo aquí los formularios que están al final de este instrumento, creo que eso va a dar respuesta también como para sea un fundamento cuando se presente una solicitud de recursos en cuanto a mantención o

reparación, por ejemplo el formulario N° 1 de incidentes, donde va a dar cuenta de la descripción del incidente y que eso va ayudar al nivel de intriga frente a lo que se presente.

C. Carrillo: Como denante comentaba el tema de los GPS, nosotros como municipio también, contratamos ese servicio, cosa que de cierto modo esta errado, porque nos deberíamos habernos ahorrado esos recursos porque la ley 21.170 obliga a las aseguradoras, las compañías de seguro tienen la obligación de disponibilidad un equipo GPS de manera gratuita a los asegurados que lo deseen.

Con respecto al reglamento el tema del título 9 de los aparcaderos, dice, el departamento de salud cuenta con dos aparcaderos, uno en el frontis de las dependencias de salud y otro en el patio trasero de las dependencias del departamento, que sucede, porque sé que ocurre en la instancia de que un conductor o una persona ajena tenga que salir de madrugada y se lleva el vehículo al domicilio, deberían incorporar en caso excepcionales que tenga que ocurrir eso, que debe haber un decreto de aparcamiento.

Alcalde: Yo creo que no corresponde que se lleven el vehículo.

C. Carrillo: No corresponde.

Alcalde: Concejales, llamo a votación reglamento de uso de vehículos institucionales del departamento del departamento de salud.

C. Carrillo: Alcalde, antes de llevarlo a votación, me gustaría si tomaron en cuenta las observaciones y cuáles son las que tomaron en cuenta, porque el reglamento así como está, no, lo voy a aprobar.

Dir. DAS: Se va a eliminar el artículo 21 en su totalidad, se va a corregir el orden de los títulos, hay un título menos, que es N° 4, se va a agregar el formato de la bitácora que observó el concejal Orellana, en el artículo 35, se elimina el artículo N° 21 en su totalidad, y de pronto también quedar en observaciones el artículo 12, porque dio para dos interpretaciones, el hecho de que no se puedan transportar a personas ajenas al municipio, que no tengan relación alguna con trabajos a la labor.

Alcalde: Vamos a la votación.

- C. Carrillo: Alcalde, dadas las observaciones señaladas por este concejo y en especial atención eliminando el artículo 21. Mi voto es apruebo.
- C. Aguayo: Apruebo presidente, eliminando el artículo 21, y haciendo la modificación de la nominación de los títulos.
- C. Orellana: Apruebo dadas las modificaciones señaladas.
- C. Arellano: En virtud de lo que finalmente se resolvió, apruebo.
- C. García: Apruebo, con las modificaciones presentadas.
- Alcalde: Apruebo con las observaciones ya planteadas por los concejales.
- Alcalde: Aprobado reglamento de uso de vehículos institucional DAS.
- C. Orellana: Sería bueno que nos enviaran lo que se modificó hoy.
- Alcalde: Punto 8, informe de evaluación propuesta privada, mejoramiento plazoleta sector nueva esperanza, Contulmo, nos presenta el director SECPLAN Marco Álvarez y Don Pedro Pablo Valenzuela. Es un proyecto que está bastante detenido, se llamó a licitación de acuerdo a la normativa y lamentablemente no tuvimos oferentes, por tanto, se llamó a una propuesta privada, donde hay oferentes para ejecutar este proyecto del sector nueva esperanza, donde los vecinos están bastante preocupados.
- Dir. SECLAN: Buenas tardes concejales, la verdad es que esta licitación como decía el alcalde, no habíamos tenido oferentes, se licitó dos veces y no tuvimos ninguna empresa que se quisiera adjudicar esta obra, por eso se llama informe de evaluación propuesta privada, porque se hacen dos licitaciones públicas y la tercera tenemos la opción de invitar a tres empresas a que participen de esta propuesta. Este proyecto está por 100 millones. Se presentó una empresa, que es sociedad constructora Los Ríos limitada.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PRIVADA****"MEJORAMIENTO PLAZOLETA SECTOR NUEVA ESPERANZA, CONTULMO"****ID 4530-36-B223****A. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

ADQUISICION : ID N°4530-36-B223
 NOMBRE : "MEJORAMIENTO PLAZOLETA SECTOR NUEVA ESPERANZA, CONTULMO"
 MONTO DISPONIBLE : \$ 100.000.000.- IVA Incluido.
 FECHA PUBLICACION : 24 de Agosto de 2023
 FECHA CIERRE : 06 de Septiembre de 2023
 OFERTAS RECIBIDAS : 01

B. OFERENTES

Se presentó a la siguiente licitación, **01 oferente**:

- 1. SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA, RUT N°76.045.201-7**, Monto Total \$ 99.924.519.- (IVA incluido), **plazo de ejecución de 150 días corridos**. El oferente se encuentra hábil y con buen comportamiento en Chilecompra, por lo tanto, pasa a revisión de los antecedentes.

C. REVISIÓN ANTECEDENTES

Se revisan las ofertas de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.7 de las BAE "Forma de Presentación y Contenidos de la Propuesta" (Anexos Administrativos y Económicos) y se presenta el siguiente cuadro:

Tabla: Análisis de oferta.

ANTECEDENTES	SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA RUT N°76.045.201-7
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	✓
1) Formulario N°1 "Identificación del Oferente"	✓
2) Fotocopia Cédula Identidad / En caso de personas jurídicas adjuntar fotocopia de la Sociedad vigente + Fotocopia cédula identidad Rep. Legal	✓
3) Formulario N°2 DECLARACIÓN SIMPLE de aceptación de las condiciones de Licitación	✓
4) FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS que acrediten la experiencia del oferente en Construcción, Mejoramiento y/o Reposición de Plazoletas, Espacios Públicos, Plazas, Áreas Verdes o Similares.	✓
5) GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA.	✓
6) CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CAPITAL COMPROBADO otorgado por una institución financiera con una anterioridad no superior a 60 días corridos antes del cierre de la licitación	✓
7) Formulario N°3, DECLARACION JURADA SIMPLE POR INFRACCION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR.	✓
8) Certificado de ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES otorgada por la Dirección del Trabajo	✓
9) Formulario N°4, Formato Propuesta Mano de Obra Local a Contratar	✓
ANTECEDENTES ECONOMICOS	✓
1) Formulario Formato OFERTA ECONOMICA	✓
2) PRESUPUESTO DETALLADO (s/formato)	✓



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Por lo tanto, el Oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA**, cumple con todos los antecedentes solicitados en el punto 2.7 de las B.A.E. y pasan a la siguiente etapa de evaluación de Antecedentes.

D. CONSISTENCIA DE LA OFERTA

Al revisar técnicamente la oferta de los oferentes de acuerdo al Ítem 2.9 de las BAE "Evaluación y Adjudicación de las Ofertas" se desprende el siguiente Análisis:

1. EXPERIENCIA (40%)

EXPERIENCIA EMPRESA (40%)	PUNTAJE
Presenta 4 Obras o más de experiencia	100 Puntos
Presenta 3 Obras de experiencia	80 Puntos
Presenta 2 Obras de experiencia	60 Puntos
Presenta 1 Obra de experiencia	30 Puntos
No presenta Obras de experiencia	10 Puntos

NOMBRE EMPRESA	RUT	N° OBRAS ADMISIBLES	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 40%
SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA	76.045.201-7	2	60	24 pts.

2. PLAZO DE ENTREGA (10%).

$$\text{Puntaje Plazo} = \left[\left(\frac{\text{Plazo Mínimo Ofrecido}}{\text{Plazo evaluado}} \right) \cdot 100 \right] \cdot 0,1$$

PROVEEDOR	RUT	PLAZO DE ENTREGA (Días corridos)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA.	76.045.201-7	150	100	10 Pts

3. PRECIO (10%).

$$\text{Puntaje Precio} = \left[\left(\frac{\text{Precio Mínimo Ofrecido}}{\text{Precio evaluado}} \right) \cdot 100 \right] \cdot 0,1$$

PROVEEDOR	RUT	TOTAL OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA	76.045.201-7	\$99.924.519.-	100	10 pts



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**4. MANO DE OBRA LOCAL (30%).**

$$X = \frac{\text{M.O. evaluada}}{\text{Mayor M.O. ofrecida}} \times 100$$

NOMBRE OFERENTE	RUT	MANO DE OBRA LOCAL	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA	76.045.201-7	4	100	30 Pts.

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%)

Se evaluará el cumplimiento de requisitos formales según la siguiente tabla.

Cumplimiento de requisitos (10%)	PUNTAJE
No se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas entregadas presentando todos los requisitos formales antes del cierre	100 Puntos
Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o aclaraciones de las propuestas entregadas.	50 Puntos

NOMBRE EMPRESA	RUT	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 10%
SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA	76.045.201-7	100	10 Pts

PONDERACIÓN DE PUNTAJES FINALES DE LA LICITACIÓN:

OFERENTE	RUT	PONDERACIÓN OBTENIDA
SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA	76.045.201-7	84 Pts.

6. CONCLUSIÓN

La Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RÍOS LIMITADA**, RUT N° 76.045.201-7, por un Monto de \$ 99.924.519.- (noventa y nueve millones novecientos veinticuatro mil quinientos diecinueve pesos) IVA incluida y un plazo de ejecución de 150 días corridos.

Firman el presente documento,

DIRECTOR SECPLAN
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MÁRCO ÁLVAREZ ANTIMÁN
 DIRECTOR-SECPLAN
 RUT. N°17.159.566-5

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 RUT. N° 14.071.936-6

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

SERGIO DURÁN ITURRA
 DIRECTOR DE OBRAS
 RUT N° 11.796.555-4

DEPARTAMENTO SECPLAN

PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
 PROFESIONAL SECPLAN
 RUT N° 11.418.058-0

Contulmo, 12 de Septiembre de 2023.

- C. Aguayo: Para efectos de acta y de procedimiento, ¿cuántas licitaciones públicas se hicieron antes de llamar a licitación privada?
- Dir. SECPLAN: Dos licitaciones y una privada.
- C. Aguayo: En la privada se invitó a tres empresas, ¿cuáles son las empresas a parte de la postulante? Solo es para efectos de acta.
- Dir. SECPLAN: Sociedad y constructora Los Ríos, Luis Padilla y Mauricio Neira. Y solo se presentó constructora Los Ríos.
- C. Carrillo: Anteriormente las obras de esta empresa habían presentado unión temporal de proveedores, en esta ocasión no, eso era para el tema de experiencia en obras admisibles, en este caso presentó dos obras admisibles, ¿esas son las que se ejecutaron acá en la comuna?
- Prof. SECPLAN: No, una en Curanilahue y la otra acá.
- C. Carrillo: Lo otro, dentro de las licitaciones públicas que se hicieron hubo alguna modificación en las bases con respecto a la licitación privada.
- Dir. SECPLAN: No le podemos hacer modificaciones, las bases quedan igual, se inicia un proceso y debe terminar con las mismas bases.
- C. Arellano: Creo que es justo y necesario que este proyecto ya haya tomado seriedad en cuanto a la atribución y facultad que tiene usted de adjudicar y antes de eso presidente, esta propuesta de inversión que es con recursos municipales, el cual usted propuso a este concejo, ¿no es así? Entiendo, me parecía que obedecía a un proyecto.
- Alcalde: Estos son proyecto del programa quiero mi barrio, son necesidades o propuestas que los vecinos hacen al programa y posteriormente se hacen los proyectos con los profesionales que el programa tiene y también con el apoyo de SECPLAN.
- C. Arellano: Entiendo presidente, me había confundido como ha habido varios proyectos bajo su administración.
- Por lo demás, muy conforme con que haya habido una empresa oferente dispuesta a trabajar con este recurso y bien por la población nueva esperanza y su gente. Voy a estar plenamente disponible a esta propuesta.

C. Orellana: Solamente para ver el tema de las 4 personas que van a contratar, la empresa no es la misma, pero son asociados, va hacer la misma obra al frente de la nueva esperanza, entonces sería bueno que no se repitan, porque tenemos harta cesantía en Contulmo y es importante darles trabajo a las personas.

Alcalde: Llamo a votación, informe de evaluación propuesta privada "mejoramiento plazoleta sector nueva esperanza, Contulmo.

C. Carrillo: Aprobado.

C. Aguayo: Aprobada.

C. Orellana: Aprobada.

C. Arellano: Apruebo.

C. García: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Aprobado entonces informe de evaluación propuesta privada "mejoramiento plazoleta sector nueva esperanza, Contulmo.

Vamos al punto n°9 votación convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Contulmo y Corporación Nacional Forestal CONAF, nuestro asesor jurídico nos presenta este comodato.

Asesor Jurídico: Buenas tardes alcalde, señores concejales, bueno como señalaba anteriormente el presidente, se trata de un convenio de cooperación y comodato entre la municipalidad de Contulmo y la Corporación Nacional Forestal, los antecedentes ya están a disposición de ustedes, está el convenio original o definitivo que me enviaron de CONAF, que era la propuesta que ellos hacían, por cierto nosotros le hicimos algunas modificaciones y también ustedes se pudieron dar cuenta en qué consistía, entre la cadena de correos de intercambio de información que tuve con el jefe provincial para llegar a este acuerdo y en honor al tiempo voy hacer un resumen de este convenio y este comodato, como bien

lo mencionaba anteriormente nuestro alcalde, por una gestión realizada a dicha corporación forestal, se implementará en el presente año en la comuna de Contulmo una brigada forestal, entre los meses de diciembre a febrero de cada año, por un plazo de 5 años, por eso este convenio viene a aprobación por concejo municipal (Se adjunta comodato)



CONVENIO DE COOPERACIÓN

Y

CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Y

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)

En Contulmo, República de Chile, a días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, comparece por una parte: **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**, Corporación Autónoma de derecho Público, RUT: N° 69.160.600-7, representada legalmente por su Alcalde don **CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**, cédula nacional de identidad N° 10.932.512-0, cuya personería consta en Decreto Alcaldicio N° 1356, de fecha 28 de junio del año 2021, ambos con domicilio en Contulmo, calle Nahuelbuta N° 109; en adelante e indistintamente "el comodante" o "la municipalidad", y por la otra, la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, en adelante e indistintamente "la Corporación" o "el comodatario", RUT: N° 61.313.000-4, representada por su Director Regional del Biobío, don **RODRIGO ALEXIS JARA ORTEGA**, cédula nacional de identidad N° 15.186.954-8, ambos con domicilio en Barros Arana N° 514, Local 10, Piso 1, Edificio Remodelación Catedral de la ciudad de Concepción, quienes han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES CONVENIO DE COOPERACIÓN:

1).- Los incendios forestales son eventos impredecibles que pueden ocurrir en cualquier parte del territorio y a cualquier hora, los que de no ser controlados oportunamente pueden generar graves daños a los recursos forestales, al ambiente y a la población circundante, es por ello que la Corporación, a través del Departamento de Protección de Incendios Forestales (DEPRIF), desarrolla anualmente el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, programa que tiene presencia en las tres Provincias de La Región del Biobío, y en los últimos años con una alta ocurrencia de incendios forestales, lo que genera cuantiosos daños, económicos, ecológicos y sociales para la

región. Por su parte, las Brigadas de Prevención y Control de Incendios Forestales son unidades constituidas por un número variables de brigadistas, entrenados especialmente en tácticas de control de incendios forestales. Su formación, aptitud física y capacidad para llevar a cabo tareas difíciles y estresantes, les permite responder a los incendios forestales, estando además capacitados y equipados para trabajar en áreas remotas durante períodos de tiempo con poco apoyo logístico, y como recurso nacional, las Brigadas están capacitadas para combatir grandes incendios forestales en cualquier lugar y jurisdicción del país. 2).- La Municipalidad de Contulmo, por su parte, consciente del alto riesgo de ocurrencia de incendios forestales en la comuna, considera como función prioritaria, colaborar activamente con el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales de la Corporación nacional Forestal, comprometiéndose a realizar varios aportes, cuyo objetivo será optimizar los recursos materiales y direccionarlos en directo apoyo del desarrollo del programa de Prevención de Incendios, en la comuna de Contulmo, como se dirá más adelante. 3).- Que como se ha señalado, la Corporación, para la Prevención y Combate de los Incendios Forestales, implementa anualmente en el período de mayor ocurrencia de los incendios, a través de su Departamento de Manejo del Fuego, las Brigadas Forestales, que son unidades constituidas por un número variables de brigadistas, entrenados especialmente en tácticas de control y combate de incendios forestales, como se señaló precedentemente. 4).- Que, para los fines señalados precedentemente, y en particular, para la implementación de una Brigada Forestal en la comuna de Contulmo, la Municipalidad, viene en otorgar mediante el presente instrumento, el siguiente préstamo de uso gratuito o comodato, de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se exponen: **SEGUNDO: CONTRATO DE COMODATO:** Que, la Ilustre Municipalidad de Contulmo, es propietaria de un inmueble singularizado como "Internado de la Escuela San Luis de Contulmo", ubicado en el Establecimiento Educativo del mismo nombre. Dicha edificación se encuentra a su vez dentro del predio denominado Fundo San Isidro, cuyo dominio a favor del municipio se encuentra inscrito a fojas 958, número 1082 del

Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Cañete. **TERCERO:** Que, por el presente acto **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**, viene en otorgar en Comodato o Préstamo de uso, a título gratuito a la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, ya individualizada, quien recibe y acepta para sí, una parte de las dependencias ubicada en el inmueble singularizado precedentemente como "Internado de la Escuela San Luis de Contulmo", correspondiente a dormitorio de hombres, baño de hombres y cocina del sector de varones de dicho recinto, equivalente a una superficie total aproximada de cuatrocientos treinta (430) metros cuadrados, según se detalla en plano que se adjunta al presente instrumento. **CUARTO: PLAZO:** Que, en atención al convenio de cooperación suscrito entre las partes y que el objeto principal es la presencia de un equipo de brigadistas forestales en el periodo estival en la comuna de Contulmo, la Municipalidad, otorga este comodato por los siguientes periodos: a).- Del 15 de diciembre de 2023 al 29 de febrero del 2024. b).- del 16 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025. c).- Del 15 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026. d).- Del 15 de diciembre de 2026 al 28 de febrero de 2027 y e).- Del 15 de diciembre de 2027 al 29 de febrero de 2028. **QUINTO:** Que el presente comodato se otorga con el único y exclusivo objeto, de que el inmueble entregado en préstamo de uso, sea utilizado privativamente por el comodatario para la estadía de la Brigada Forestal en la comuna de Contulmo, durante los periodos señalados precedentemente. Se prohíbe en consecuencia el uso del inmueble para otra finalidad distinta que no sea ocuparlo para los fines ya indicados. **SEXTO:** La Municipalidad de Contulmo, en virtud de este convenio de cooperación, se obliga asimismo a habilitar previamente dicho inmueble, realizando todas las reparaciones, modificaciones y mejoras necesarias para su utilización como base de Brigada, con su correspondiente mobiliario, y a costear su mantención para su funcionamiento adecuado a sus fines, todo ello a su costa. Por su parte, La Corporación se obliga al pago de los gastos comunes de luz eléctrica, agua y cualquier otro suministro periódico que se ocasionen en uso normal del inmueble. **SÉPTIMO:** Por su parte la Corporación se obliga a mantener en dicho inmueble, durante el tiempo

de mayor ocurrencia de incendios forestales, una Brigada de Combate de Incendios Forestales, con brigadistas contratados a su costa para dichos efectos, quienes quedaran bajo la exclusiva dependencia, supervigilancia y responsabilidad laboral de la Corporación Nacional Forestal a través de su Departamento de protección de incendios forestales, encargada de proporcionar a los brigadistas, sus herramientas e implementación de trabajo personal necesarios para el desempeño de sus funciones, así como su alimentación e implementos de seguridad contra los efectos del Covid 19 mientras se mantengan y pernocten en la Brigada. **OCTAVO:** Los comparecientes dejan constancia que, una vez llegado los plazos establecidos en la cláusula cuarta, el comodatario deberá restituir en forma inmediata y sin más trámite el inmueble otorgado en comodato, sin perjuicio de que pueda renovarse el plazo respectivo, si así lo consideraran las partes de común acuerdo. **NOVENO:** Que, no obstante lo prevenido en la cláusula anterior, antes del vencimiento convenido para la entrega del inmueble, el comodante, por razón fundada, ya sea por motivos de suma urgencia, por causa de utilidad pública o porque el interés de la comuna lo requiere, podrá exigir la inmediata restitución del mismo, sin forma de juicio, así como también en caso de que el comodatario le dé al inmueble un uso distinto al convenido, la devolución podrá ser solicitada sin otra formalidad que un decreto emitido por el municipio que lo ordene, notificando por escrito al comodatario. Para efectos de solicitar dicha restitución, el Municipio deberá notificar de manera personal, por carta certificada o por correo electrónico al comodatario, con una antelación de al menos 5 días corridos de plazo. **DÉCIMO:** Que, el presente contrato de comodato es intransferible, quedando expresamente prohibida para las partes, la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo. El comodatario además por el presente instrumento, declara conocer y aceptar el estado en que se encuentra el inmueble objeto de este contrato, y se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación y mantenimiento de dicho bien, respondiendo hasta de la culpa levisima. **DÉCIMO PRIMERO:** Que el comodatario responderá de cualquier daño que por su culpa o negligencia se cause al bien entregado en comodato. Por su parte, la

Municipalidad no responderá de manera alguna de los perjuicios que puedan ocasionárseles al comodatario con ocasión de todo tipo de siniestros, robos, incendios, inundaciones, accidentes o cualquier caso fortuito o fuerza mayor que sufra el bien entregado en comodato.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la Comuna de Concepción y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato de comodato se firma en tres ejemplares de igual tenor y contenido, quedando dos copias en poder del Municipio y una copia en poder del comodatario.

DÉCIMO CUARTO: La personería de don **Carlos Arturo Leal Neira**, para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de Contulmo, consta en Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 1356, de fecha 28 de Junio de 2021, en tanto que la personería de Don **Rodrigo Alexis Jara Ortega**, como Director Regional de la Corporación Nacional Forestal de la Región del Biobío, consta de la Resolución N°...., documentos que son conocidos por las partes, que se tienen a la vista y que no se anexan al presente instrumento por así disponerlo ambos contratantes. Se deja constancia que para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el presente comodato ha sido aprobado por acuerdo de Concejo Municipal de fecha de del año 2023, según consta de certificado N° de igual fecha, otorgado por Secretario Municipal de la Municipalidad de Contulmo. Previa lectura se ratifica y firma Se da copia.

**RODRIGO ALEXIS JARA
ORTEGA
DIRECTOR REGIONAL BIOBIO
CORPORACIÓN NACIONAL
FORESTAL**

**CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

- C. Carrillo: Una pequeña consulta, la verdad es que lo leí y lo encuentro bien y bueno que se genere este convenio presidente, dado que la experiencia del pasado verano, o sea esto es prevenir y poder atacar en el caso de, con mayor celeridad algún incendio forestal. Lo que, si mi consulta va radicada en el equipamiento del inmueble, por ejemplo, vamos a pasar la sección de varones, lo que es el dormitorio, ¿incluye las camas? ¿O eso lo incorpora CONAF? Porque igual no sería bueno que a lo mejor, que pasemos ese equipamiento y después en marzo, los alumnos tengan que ocupar eso mismo.
- Asesor Jurídico: No, no está en el detalle concejal, se entrega por comodato el inmueble y las dependencias que se individualizan para que ellos no puedan ocupar otras que no estén consideradas en el convenio.
- C. Carrillo: ¿Pero en la práctica?
- Asesor Jurídico: En la práctica es parte de una conversación, que hay que tener acá con CONAF, pero en el momento de la firma del convenio, como es un convenio de cooperación, esas atenciones se pueden establecer el día de la firma del convenio, o posteriormente e indicar, por ejemplo, yo no conozco la realidad del internado, pero me imagino que tiene literas y ahí un brigadista puede que traiga algún tipo de colchón, eso yo creo que es parte de una conversación al momento de la firma del convenio, pero efectivamente no está establecido en el contrato por lo mismo, porque el contrato de comodato, establece cual va a ser la dependencias que se va a pasar, pero no hace alusión a si se le va a entregar una cama u otro tipo de equipamiento, ese detalle es parte de la conversación.
- C. García: ¿La cocina igual? Se le ira a pasar lo que es cocina, lavaplatos, porque ahí tampoco viene especificado con el gas, porque ahí dice luz y agua.
- Asesor Jurídico: No porque ahí dice consumos básicos, se entiende que luz, agua y gas en este caso, eso son de parte de CONAF, ellos tienen que solventar esos gastos durante el periodo que estén utilizando las dependencias.
- Alcalde: Con respecto a lo que plantea el concejal Carrillo, afortunadamente, el internado tiene para más capacidad, de estudiantes que están hoy día, hay stock implementos como más colchonetas y ese tipo de cosas quiere se

pueden cambiar para que las que utilicen los niños, así es que por lo tanto, eso lo podemos como bien dice el asesor jurídico, prever antes con respecto a eso, lo importante es que nosotros debemos dar las facilidades para poder tener esta brigada acá, de lo contrario no la tendríamos.

- C. Aguayo: Una de las aprensiones que tenía, porque jurídicamente lo que se entrega es el inmueble, no equipado, por lo tanto, mi pregunta era donde iban a pernoctar los brigadistas, porque técnicamente al aprobar este comodato, nosotros no le estamos prestando el inmueble equipado, sino el inmueble solamente y lo otro, yo tengo una pregunta que no tiene que ver con el asesor jurídico, sino que es un tema presidente, de acuerdo a la candelarización, porque dependemos de la fecha de entrada de los niños, entonces dependemos de lo que nos pueda fijar adelantar, ojala lo atrase el ministerio, entonces poniéndonos en ese escenario que tengamos en esas fechas de termino, eventos que requieran de que la brigada se mantenga, ni Dios lo quiera, pero hay que ponerse en todo los escenarios, porque lo digo, porque hay una fecha que se le hacen reparaciones a las dependencias, por ejemplo si los chicos entran el 1 de marzo y lo entregan el 29 de febrero, como lo hacemos o que adelanten las clases, esa es la duda, no tiene que ver con la parte jurídica, eso está claro.
- Alcalde: Esta a partir del 15 de diciembre aproximadamente hasta el último día de febrero, en ese periodo nosotros nos comprometemos con el director, porque entendiendo de que ahí hay recuperación de clases, y lo otro es que los niños, ya los primeros días de marzo tiene que estar ingresando a los establecimientos.
- Asesor Jurídico: Presidente, me permite un alcance, para aclarar un poco la situación y por conversación con el jefe provincial de la comuna de Cañete, él lo que explicaba que lo que necesitan por así decirlo, entendiendo que el contrato establece plazos, en caso de emergencias o cualquier situación extra, que se le avise por lo menos con 5 días de anticipación para poder desalojar el inmueble, ese es como el plazo mínimo que ellos requieren en la eventualidad que usted plantea, por eso no se establece tampoco de forma tan rígida, siempre existe esa

flexibilidad, que dado con el aviso de antelación, ellos podrían desocupar el inmueble anticipadamente.

- Alcalde: Lo otro es lo más seguro que vamos a tener que dar a conocer, un albergue, el año pasado nos pidieron, nosotros tuvimos que nombrar la escuela San Luis en ese caso, el internado como albergue, por temas de emergencia por incendio.
- C. García: Con respecto a las mismas consultas que hizo el colega, el concejal Luis Aguayo, porque entiendo que el internado deberían fumigarlo también, porque hay que ponerse en todos los casos, porque después no van a reclamar los apoderados.
- Por otra parte, agradecer a CONAF, por su cooperación con nuestra comuna.
- C. Orellana: Yo creo que dada la relación que hay entre el municipio y CONAF, la mayoría de los incendios se dan entre febrero a marzo y me preocupa el tema de que se vayan antes, por un tema de que siempre las personas, al menos los bomberos trabajan en lo que tiene que ver con la parte alta del incendio, después ya se traspasa a CONAF. Insisto en su relación me gustaría que se hiciera un trabajo también con bomberos en lo que tenga que ver con el tema de incendios forestal, hoy día existen esas capacitaciones que se dan por parte de CONAF de herramientas que puedan entregar, los vamos a tener acá, antes costaba que llegaran de Cañete, era más complicado, pero creo que este verano se viene difícil, ya el gobierno adelanta el tema de la emergencia que tiene que ver con incendios forestales y me preocupa que se puedan ir el 29 de febrero, dependiendo de cómo estén los incendios en la comuna, yo ahí concuerdo con el concejal Luis Aguayo, no sé, marzo abril, son meses complicados, más que en el mes de febrero, porque el pasto no está bien seco, pero marzo y en abril es cuando hay más pastizales secos.
- Alcalde: Si concejal, se vio ese tema, pero el problema es el espacio donde podemos albergarlos, ahora lo que va a venir la brigada no es tan solo a combatir incendios, sino que también va hacer un trabajo preventivo con los vecinos.
- C. Arellano: Presidente, me hubiese gustado que en esta sesión hubiese estado don Guillermo, porque siento que de

alguna forma, es buena esta interrelación entre esta mesa del concejo, en su oportunidad presidente me imagino que usted va hacer una sesión en el conservado bajo la presencia de ambas partes, pero en este conversatorio de deliberación. Usted dijo algo muy certero alcalde, el tema de las acciones preventivas, dentro de esta temporada en que no van a estar los estudiantes, en relación a la redacción del oficio, hace mención que ellos va a estar bajo la administración de CONAF, no sé si por ejemplo la municipalidad va a tener atribuciones para hacer planes de contingencia en cuanto a la prevención, que es lo que corresponde, prevenir los incendios, más que ir a atacar el incendio y lo otro presidente considero que es muy bueno porque a mí me preocupa un incendio rural, los incendios rurales ha dejado muy mal a muchas familias, familias que lo han perdido todo y ha habido una muy buena reacción por parte suya presidente, en cuanto a levantar los informes y también hay que reconocer los recursos que ha asignado el gobierno nacional, el presidente Boric, en cuanto a las ayudas económicas que han recibido las familias rurales, es por esto que considero que es muy importante que se desarrollen actividades preventivas.

¿Cuántos van a ser los integrantes en esta cuadrilla tampoco aparece?

Alcalde:

El tema preventivo ya se está haciendo, por lo menos con don Guillermo Reyes hemos tenido ya reuniones con vecinos acá del sector, principalmente con los vecinos de San Isidro, ahí está más cerca de bosques y pastizales, entonces ya se está trabajando con prevención y nosotros nos estamos sumando a eso también, vamos a trabajar la prevención fuertemente. Ahora la cantidad son alrededor de 15 brigadistas, viene una sección, igual tenemos que estar al tanto, don Guillermo lo dijo, si existe en un momento una emergencia y la cuadrilla debe retirarse para ir en apoyo a otra comuna, lo van hacer, así opera la CONAF.

Ya, entonces concejales llamo a votación, convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Contulmo y Corporación Nacional Forestal CONAF.

C. Carrillo: Aprobado.
C. Aguayo: Aprobada.
C. Orellana: Aprobada.
C. Arellano: Apruebo.
C. García: Apruebo.
Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Aprobado entonces convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Contulmo y Corporación Nacional Forestal CONAF.

Concejales, nos queda el último punto, pero antes de pasar a puntos varios, tengo una información e invitación, el próximo sábado 30 a las 11 horas hay una reunión muy importante en el Valle de Elicura, con las comunidades y algunos integrantes de algunas agrupaciones, es importante porque hay un proyecto en desarrollo, que es el estudio del río Elicura, donde está la empresa instalada ya trabajando, pero lamentablemente hubieron algunas observaciones y preocupaciones de algunos integrantes, que la empresa que estaba trabajando, se les pidió que se retiraran del sector, que estaban trabajando, de hecho, se convocó a una reunión con las comunidades y no aparecieron todas y tenemos que retomar ese trabajo, pero en conjunto con la municipalidad, las comunidades, la empresa y también la DOH, que es la empresa mandante por decirlo de alguna manera y que es muy importante la opinión de nosotros como concejo y también muy importante lo que opinan las comunidades, porque hay ciertos grupos que se oponen y hay otros que están completamente de acuerdo que se haga este estudio, para ver que se puede hacer a futuro con el tema de las inundaciones o todo lo que significa con lo invernal, también entiendo que hay otras situaciones que afectan las inundaciones, sobre todo en la comunidad Melimán, por lo tanto, la invitación está hecha estimados concejales, nosotros como municipio y la empresa llevaremos todos los antecedentes, para poder que este proyecto continúe porque no es menor el monto y también no es el menor el tiempo y lo que se ha solicitado, y que dejemos el proyecto hasta ahí, yo sé que hay comunidades que están

plenamente de acuerdo, hay otras que no tanto, y por eso tenemos que ponernos de acuerdo para que el proyecto continúe, de lo contrario van a seguir siendo afectados los vecinos de la comunidad Melimán.

Continuamos concejales con los puntos varios

PUNTOS VARIOS

- C. Carrillo: Presidente, solamente voy a nombrar dos, el primero, es uno que se lo he planteado en dos ocasiones, una vez acá en concejo y después se le envió un mensaje al WhatsApp, pero no he tenido una respuesta, que es para dar respuesta, me he comunicado con varios alumnos que son beneficiarios de las becas estudiantiles y todavía no está resuelto, no está la nómina de los beneficiarios, ni tampoco han tenido una respuesta oficial de por qué se ha demorado tanto el proceso, estamos llegando a octubre y todavía eso no está resuelto, ¿qué sucede, cual es el porqué de que se ha demorado tanto? Necesitamos que a ellos se les baje información del proceso.
- Alcalde: Si básicamente es por un tema administrativo, yo consulte al director DIDECO, lo que pasa es que a veces llega información incompleta, hay que revisar bien las listas, y ustedes saben que el proceso pasa no solamente pro DIDECO, si no que pasa por finanzas, pasa por control, donde se revisan todos los antecedentes y a veces los antecedentes no están, para poder transferir los recursos no podemos ingresar de forma individual, tienen que ser todos de una vez, entonces la dificultad es esa, también hay estudiantes que no informan en el tiempo que corresponde cuando no continúan o cuando congelan las carreras, entonces eso también es una dificultad y tenemos que estar constantemente pidiendo la información. Pero esta semana si o si tiene que salir el tema de la nómina y las transferencias.
- C. Carrillo: Yo le encuentro razón a lo que usted me dice, pero eso que, si por alguno no están haciendo las transferencias, si no que tiene que ser a nomina completa, eso es netamente por un trámite administrativo, no es que no se pueda hacer, porque no lo hacen y así evitarse en algún momento volver hacer otras transferencias, yo creo alcalde que usted debería mandar y solicitar que los que ya cumplieron con todo el proceso, les transfieran y los que no, seguirán esperando.
- Alcalde: Si se puede hacer, pero yo siempre me baso en el tema administrativo, cuando hay observación de parte de la unidad de control o de finanzas, obviamente y yo tengo

que estar atento a eso y no cometer algún error administrativo que nos pueda enfrentar a una situación compleja, ahora mismo voy a revisar el proceso de nuevo para poder agilizar ese tema.

C. Carrillo: Presidente, lo otro, usted quedó en averiguar que iba a conversar con una persona de Essbio, respecto al tema del agua potable en Villa Rivas, no sé si tendrá alguna respuesta, porque me he estado comunicando con algunos y quieren saber, yo les dije que el alcalde quedó de conversar con personal de Essbio para ver cual e el paso a seguir.

Alcalde: Yo me comuniqué con do Francisco González, el jefe de zona y le recordé la situación, pero quedaron de averiguar quién es la persona que había llamado, yo me comuniqué con don Héctor Ulloa que es un integrante de la junta de vecinos camino a la reserva y me dice que no tiene antecedentes de que alguien haya llamado a algún vecino, y le pedí a el mismo que llamara a don Francisco, pero no he tenido más respuesta, él también necesitaba saber a quién llamaron, yo le pregunte si había algún documento y don Francisco me dijo que no hay ningún documento, hay una preocupación porque tenemos que dar una respuesta a los vecinos.

C. Aguayo: Quiero presidente, públicamente felicitar al municipio por el acto de fiestas patrias, tuvimos un desfile con una cantidad de participantes enorme, muy lindo el desfile, a si es que, por su intermedio presidente, a quienes trabajaron, quienes organizaron, y también usted ese día dijo algo muchas veces decimos y lo comparto con usted, el cumpleaños hay que celebrarlo el día del cumpleaños y creo que el 18 de septiembre es una fecha muy importante como para adelantarla o atrasarla.

Presidente y otro punto vario, traía algo que ya lo planteo el concejal, que tiene que ver con la beca estudiantil, yo sé que a varios nos llaman, yo sé que a usted también pero me quedo con las explicaciones que usted anteriormente dio, pero a lo mejor nosotros tenemos que ser un poquito más como se dice en el campo "por una yegua vamos a parar la trilla" si algunos se atrasan, yo creo que tenemos que revisar el reglamento y aquellos que dentro de un plazo determinado no presente la documentación que se solicita, sencillamente quedan

fuera del proceso, porque la verdad es que en la universidad, usted sabe que el que no inscribió los ramos queda sin el ramo y aquí ya estamos hablando con personas grandes, adultos responsables, entonces si está ahí el problema, yo creo que tenemos que ver para que esto se haga un poco más rápido.

Segundo, le quiero solicitar algo que le instruyo al administrador, pero no ha llegado todavía, conocer las observaciones de la villa el castaño, de los proyectos presentados al SERVIU, porque yo volví a preguntar al SERVIU, pero no tengo claro, no sé dónde dirigirme, y la idea siendo honestamente con la finalidad de ayudar a como solucionamos eso, porque cada vez que uno habla con los distintos directivos de servicio, nos damos cuenta que los presupuestos están apretándose un poco y las comunas chicas usted sabe presidente que lamentablemente en este país se mira de acuerdo a la cantidad de votantes, para ver que recursos se entregan. Entonces no se par dónde ir, porque esta Essbio, esta Frontel y esta SERVIU, y no ha llegado.

Alcalde: Voy a pedir que, en el próximo concejo, de forma telemática, el ingeniero pueda estar presente para que entregue la información o a través de un correo.

C. Aguayo: Y por último tengo algo que es más administrativo, pero estoy un poco preocupado, porque a la entrega el primer BEP en mayo del 2023, la unidad de control señaló que en ese momento, habían dos cuentas que no figuraban con presupuesto pero que tenían ingresos percibidos que eran las cuentas a otras transferencias corrientes al tercero público y la cuenta otras multas a beneficio municipal y resulta, cuando se entregó el segundo balance de ejecución presupuestaria, hice la consulta, si esto se había normalizado y la control señaló, estamos hablando del mes de agosto, que todavía no se había normalizado y eso no es bueno presidente que haga una pega que nos tope internamente, pero que tiene que estar regularizado para efecto de que las cuentas que no tengan presupuesto y que tienen ingreso debe figurarse el presupuesto y hacer la modificación presupuestaria correspondiente, me dejo eso ahí dando vuelta y se lo quería plantear presidente.

- C. Orellana: Tengo dos, el primero tiene que ver con un tema que con los pequeños ganaderos que viven en el sector de Elicura y al parecer también hay otros sectores ahí en Huillinco, pero el lago ha subido demasiado y hoy día hay animales que no tienen que comer e incluso no hay fardos acá en Contulmo para poder comprar, poder quizás a través de la gobernación, cooperarle en lo que se pueda, ahí hay una problemática que se dio post lluvia, sería bueno ver los antecedentes alcalde.
- Alcalde: Si concejal lo que se hace siempre, en este caso, las personas que son de programas se levanta la información e incluso ese día de la entrega, había personas del PDTI que quedaron fuera y no tiene que ver con que se hayan seleccionado de acá del municipio, sino que uno levanta la información, se le envía a INDAP y por temas de presupuesto varios quedaron afuera. Y por otra línea, en fomento productivo también se levanta información y se envía él informa a INDAP o al ministerio de agricultura o SENAPRED que es la entidad que está a cargo de las emergencias.
- C. Orellana: Lo otro, tiene que ver con el tema de mantención de los caminos que nos corresponde, yo sé que anduvo la maquina el viernes en la Leviqueo y Melimán, pero hay otros sectores como Mahuida, Mahuida 2, Lorenzo Huaiquivil, sería bueno que mandaran la moto para ir reparando caminos.
- Alcalde: Podrían los dirigentes enviarnos para ver los caminos específicos.
- C. Orellana: Se lo envíe al administrador, lo estoy dejando en acta, para que quede registro.
- Alcalde: Si es posible concejal.
- C. Orellana: Lo último, que tiene relación con lo que decía vialidad, con respecto al matapolvo, que no se si vamos a comprar o se está licitando ya, la idea es que diciembre ya debería estar.
- Alcalde: Si, lo voy a instruir de inmediato al jefe de obras, para que nos entregue el presupuesto.
- C. Arellano: No puedo no referirme a algo tan importante, como fue todo lo que concierne al mes de la patria desde lo que fue por cierto el TEDEUM evangélico en la iglesia Santa

María, el Tedeum católico, donde uno ve el compromiso, como se dejó ver por parte de los pastores, sacerdote de las iglesias, se dejó ver el compromiso y oraciones de parte de ellos y creo que merecen el reconocimiento a través de esta sala a todos los pastores y sacerdotes de nuestra comuna, desde aquí mi gratitud y reconocimiento por cierto y respeto, porque también pertenezco al mundo cristiano, agradecer también el buen programa de las actividades de fiestas patrias, la verdad es que hacía mucho tiempo que no veía tanta gente en este día tan especial como es el día de la independencia nacional, donde cada habitante de nuestro país es parte de esa libertad y por tanto presidente, creo que una vez más lo voy a decir que en el cuidado de la democracia tenemos mucho que ver, lo que usted no decía hace poco rato atrás respecto a la confusión del estudio de los causes del Valle de Elicura también tiene que ver con eso, con el respeto a la democracia, de participación ciudadana y que cada dirigente lo tienen a través los apoyo ciudadanos.

Mi único punto vario que voy a presentar, dada la primicia de lo que ya dije, es hacer la consulta sobre los proyectos eólicos fotovoltaicos, están en pausa, que pasa con eso.

Alcalde:

Lamentablemente tuvimos que detener el proyecto, lamentablemente la empresa hoy en día no está dando cumplimiento al contrato, de acuerdo al proyecto, por tanto, las indicaciones de suspender, terminar el contrato con la empresa, hubo varias dificultades, desde que se inició el proyecto, y la verdad era un proyecto bien sentido por la ciudadanía. Yo hable con el ITO y la verdad es que lo más probable es que se termine el contrato con la empresa. Y la verdad es que tenemos que retomar, porque es un proyecto emblemático y queremos que los vecinos reciban el contrato como corresponde.

C. García:

Antes que nada, sumarme a las palabras de los concejales, agradecer también a quienes realizaron la actividad, departamento de educación, departamento de salud, los alumnos, y en general a los funcionarios de la municipalidad, porque en Mahuilque lamentablemente les toco un día lluvioso, los funcionarios que estuvieron allá estaban mojado, sobre todo los de Relaciones Públicas, yo les agradezco enormemente, ellos también sacrifican esos días de estar con su familia, y con mayor

compromiso para que en la comuna salga todo bien, para que usted le haga saber alcalde.

Uno de mis, punto varios tienen relación con que se empiece con el tema de pasar maquina por el tema del pasto.

Alcalde: Si, lamentablemente por el tema de lluvia no se había cortado el pasto, pero ya instruyo al jefe de obras retomar, el corte ya se está habiendo, principalmente en el sector Nueva Esperanza, está bastante largo, así de pronto, pero producto de la tanta lluvia no había sido posible.

C. García: El otro también tiene relación con las consecuencias del mal tiempo, que no se ha podido pintar los lomos de toro, uno comprende, pero ya no están visibles.

Alcalde: Si eso viene ahora, ya tenemos también la pintura, el tiempo no ha dejado hacer mucho, pero lo tenemos presente.

Concejales, me rectifican a las 11 de la mañana en el centro comunitario será la reunión del día sábado.

Concejales, siendo las 14:08 minutos damos por finalizada nuestra sesión ordinaria de nuestro concejo municipal.

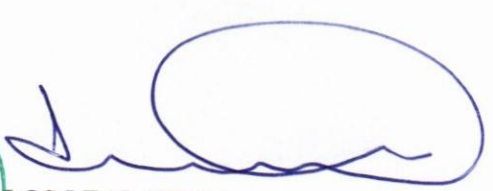
ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 81
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 25.09.2023

- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 8, 9, 10 Y 11, ÁREA SALUD.
- APROBADO ACUERDO DE BAJA Y PROPUESTA DE VALORES DE POSTURA MÍNIMA PARA EL REMATE DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.
- APROBADA DOTACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.
- APROBADO REGLAMENTO DE USO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES, DEPARTAMENTO DE SALUD.
- APROBADO REGLAMENTO DE USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, DEPARTAMENTO DE SALUD.
- APROBADO INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PRIVADA "MEJORAMIENTO PLAZOLETA SECTOR NUEVA ESPERANZA, CONTULMO" ID 4530-36-B223.
- APROBADO CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COMODATO ENTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO Y CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL CONAF.




KARLA HENRÍQUEZ LUENGO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE